

La enseñanza en la universidad medieval. Centros, métodos, lecturas.

Josué Villa Prieto¹

RESUMEN: *En este artículo se ofrece una aproximación a los métodos docentes llevados a cabo en los centros de enseñanza durante la Edad Media. En primer lugar se sintetizan las principales características de las instituciones académicas del periodo (escuelas monásticas, catedralicias y universidad –studium generale–) para presentar a continuación el retrato ideal de profesor y estudiante, planes de estudio, procedimientos didácticos, estrategias de aprendizaje, materiales de estudio y lecturas adecuadas para cada rama del conocimiento (Gramática, Retórica, Dialéctica, Aritmética, Geometría, Música, Astronomía, Medicina, Derecho y Teología) según los tratados teóricos elaborados en la Península Ibérica sobre esta materia (Alonso de Cartagena, Rodrigo Sánchez de Arévalo, Juan Alfonso de Benavente, Elio Antonio de Nebrija...).*

PALABRAS CLAVE: *Historia de la Educación, Historia de la Universidad, Studium Generale, Historia de la Cultura en la Edad Media, tratados didácticos.*

ABSTRACT: *This article offers an approach to the medieval teaching methods. Firstly, the main features of the academic institutions (monastic schools, cathedral schools and colleges – studium generale-) are summarized. Then the article discusses the ideal portrait of teacher and student, program of study, didactics, learning strategies, instructional materials and readings for*

¹ Doctor en Historia Medieval. Investigador postdoctoral en Università degli Studi di Roma Tor Vergata. Dipartimento di Scienze Storiche, Filosofico-Sociali, dei Beni Culturali e del Territorio. Mail: josuevillaprieto@gmail.com.

Este estudio cuenta con el apoyo de una ayuda postdoctoral Clarín-COFUND Marie Curie del Principado de Asturias y de la Comisión Europea, a través de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y Tecnológica (FICYT) 2014-2016.

each field of knowledge (Grammar, Rhetoric, Dialectics, Arithmetic, Music, Astronomy, Medicine, Law and Theology). All this items are studied through the theoretical treatises from the Iberian Peninsula (Alonso de Cartagena, Rodrigo Sánchez de Arévalo, Juan Alfonso de Benavente, Elio Antonio de Nebrija...).

KEYWORDS: *History of Education, University History, Studium Generale, Medieval Culture History, didactic treatise.*

“Mejor es ganar ciencia que ganar mucho oro e mucha plata, ca más preciosa es que todas las riquezas e no se pueden a ella comparar todas las cosas deseadas”.

Egidio Romano².

1. INTRODUCCIÓN.

La formación académica es una de las inquietudes que comparten los pedagogos latinos, los Padres de la Iglesia y los eruditos escolásticos. Unos y otros valoran positivamente el estudio intelectual, que significa adquirir entendimiento sobre los principales saberes; estos son en primer lugar la lectura y la escritura, y posteriormente la Filosofía, el Derecho o la Teología. Los tratadistas de la Baja Edad Media comparten dos ideas básicas sobre esta cuestión: el aprendizaje es algo necesario inalienable a todos los miembros de la aristocracia y ha de cultivarse desde la infancia³.

² Glosa castellana a “*De regimine principum*” de Egidio Romano (*Del regimiento de los príncipes y señores que han de regir a los otros*), p. 470. Ed. J. Beneyto Pérez, Madrid, 2005. Ed. BENEYTO PÉREZ, Juan, Madrid, 2005.

³ El papel ejercido por los monjes en la transmisión de conocimientos hasta la Plena Edad Media es un tema ampliamente tratado en la historiografía; a modo de síntesis, vid. *el segundo capítulo del libro de A. García y García: Iglesia, Sociedad y Derecho*, Salamanca, 1987, 369-416; y en su artículo “De las escuelas visigóticas a las bajomedievales. Punto de vista histórico-jurídico”, en J.I. de la Iglesia Duarte (Coord.): *La enseñanza en la Edad Media. X Semana de Estudios Medievales (Nájera, 2 al 6 de agosto de 1999)*, Logroño, 2000, 39-60. Para el contexto europeo vid. J. Verger: “Des écoles du XIIIe siècle aux premières universités: réussites et échecs”, en VV.AA.: *Renovación intelectual del Occidente europeo (siglo XII)*, Pamplona, 1998, 249-273.

Para una primera introducción sobre la difusión del conocimiento académico desde el siglo XV vid. H. Santiago-Otero y J.M. Soto Rábanos: “Los saberes y su transmisión en la Península Ibérica (1200-1470)”,

Tanto la nobleza como el clero están obligados a ser instruidos en las disciplinas científicas fruto de su condición social; como reza el proverbio, “Buen oficio é buen saber, a todo home es menester”⁴. Explica Egidio Romano (ca. 1243-1316) que “los pobres puedan haver escusación de aprender letras, empero los fijos de los ricos e de los nobles e mayormente de los reyes no han excusación ninguna que las no deven aprender”⁵. Teniendo en cuenta que la pobreza, ligada al esfuerzo por la subsistencia, es una de las características primordiales de la sociedad bajomedieval, es fácil concluir que el acceso a la educación docta está reservado a un porcentaje irrisorio de la población. La minoría culta es poseedora de preeminencias y dignidades nobiliarias, honras que naturalmente “levantan el entendimiento de aquel que ha á pensar é estudiar”⁶.

Las alabanzas a los aristócratas intelectuales en las crónicas son exiguas en comparación con las que reciben los gobernantes y señores de la guerra. Entre las escasas referencias destacan las que reciben grandes letrados como Pablo de Burgos (1350-1435), Alonso de Cartagena (1384-1456), Rodrigo Sánchez de Arévalo (1404-1470), Diego de Valera (1412-1488), Juan de Torquemada (1388-1468) o Hernando del Pulgar (ca. 1436-1493). Como referencia ilustrativa, el cronista Fernán Pérez de Guzmán (ca. 1377-1460) describe al Maestre de Calatrava Enrique de Villena (1384-1434) del siguiente modo⁷:

“Fue inclinado á las Ciencias y Artes más que á la caballería e aun á los negocios del mundo civiles ni curiales; ca no habiendo maestre para ello, ni alguno le costriñendo á aprender, antes defendiéndogelo el Marques su abuelo, que lo quisiera para caballero en su niñez, quando los niños

Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 5, 1995, 213-256; los autores abrevian las aportaciones más significativas de los tres principales reinos ibéricos atendiendo a cada disciplina en particular (artes liberales y Derecho) y a los autores más importantes.

⁴ *Libro de los enxemplos*, enx. 259 (“*Officium omnibus est utile scire*”), p. 811. Ed. P. de Gayangos: *Escritores en prosa anteriores al siglo XV*, Biblioteca de Autores Españoles (B.A.E.), tomo LI, Madrid, 1860, 447-542.

⁵ *Glosa castellana...*, p. 469.

⁶ *Castigos y documentos*, p. 203. Sancho IV no va más allá de sentenciar que “conviene [a los nobles] que sean más sabios é mas sotiles que los otros”. Ed. P. de Gayangos, o. cit., 79-228.

⁷ *Generaciones y semblanzas*, p. 710. Ed. C. Rosell: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, II, B.A.E., tomo LXVIII, Madrid, 1953, 697-719.

suelen por fuerza ser llevados á las escuelas, él contra voluntad de todos se dispuso á aprender, é tan sutil é alto ingenio había, que ligeramente aprendía qualquier sciencia y arte á que se daba, ansi que bien parescia que lo había á natura”.

No obstante, cuando un mandatario nobiliario de trascendencia alterna las actividades políticas con un modo de vida culto, los historiadores inciden de manera especial, y con orgullo, sobre este último aspecto. Solo una muestra: Hernando del Pulgar describe a Pedro Fernández de Velasco (1399-1470), Conde de Haro, como un magnífico estratega en los enfrentamientos contra Aragón y Navarra, y como un magistrado honrado en la impartición de justicia; sobre estas virtudes añade su interés por la ciencia⁸:

“Era hombre esencial, é no curaba de apariencias, ni hacía muestras de lo que tenía, ni de lo que hacía. Aprendió letras Latinas, é dabase al estudio de Corónicas, é saber fechos pasados. Placiale asimesmo la comunicación de personas Religiosas é de hombres sabios, con los quales comunicaba sus cosas”.

Plutarco y Quintiliano son los autores antiguos que más influyen en los educadores humanistas hispanos bajomedievales, en especial Rodrigo Sánchez de Arévalo y Elio Antonio de Nebrija. Estos, recurriendo a sus obras (*De liberis educandis* e *Institutiones Oratoriae*), argumentan que es obligación y símbolo de amor que los padres ofrezcan una instrucción adecuada a sus hijos; siguiendo el ejemplo de Filipo II de Macedonia, quien solicitó a Aristóteles, considerado el mejor filósofo de todos los tiempos, para que educara a su hijo Alejandro, deben contratar los servicios de un instructor o escolarizarles en un centro de enseñanza. Como ellos, el mallorquín Ramón Llull (1233-1316) y Egidio son partidarios de una educación en el hogar durante la primera edad (“ya al comienzo debe

⁸ *Claros varones de Castilla*, p. 30 y s. Ed. G. Ortega, Madrid, 1784. Vid., sobre su linaje, *Generaciones...*, p. 705.

uno enseñar a su hijo las cosas más generales del mundo, para que de ellas sepa descender a las particulares”) para continuarla en la escuela desde la mocedad (“bueno es que todos los mozos sean puestos en las escuelas a las ciencias”)⁹.

El iniciar a los hijos en las “buenas ciencias dignas de alabanza” desde la infancia solo conoce beneficios¹⁰. Al sembrarles la semilla del interés, esta germinará durante la juventud y se desarrollará en la vida adulta, dando como fruto una persona entendida y sabia; en cambio, aquellos que no aman a la sabiduría acaban poseyendo un intelecto estéril, convirtiéndose, lo más probable, en seres ociosos, crueles, deshonestos y tiranos; eso fue lo que le ocurrió al Emperador Lotario, menciona Egidio, que por retardar el momento de aprender se volvió negligente y necio¹¹. Por todo, “en la mocedad son bien de informar los mozos e de poner a estudio de letras, porque en aquella edad se ingiere en los sesos e en el corazon lo que les fue demostrado”¹².

Asimismo, parece demostrado, según entienden nuestros tratadistas, que los nobles más inteligentes son aquellos que empiezan a estudiar desde niños, es más, “nunca puede el omme venir a complimiento de sciencia, si no cuando comienza a aprender de mozo”¹³. Pero el hombre no debe limitar su esfuerzo erudito a la niñez, sino que ha de cultivarse lo largo de toda su vida. Los tratadistas recuerdan el ejemplo de los filósofos grecolatinos que, aunque ancianos, no abandonan en ningún momento el arte de las letras. Un ejemplo paradigmático es el del maestro de Clitómaco, el ateniense Carnéades (ca. 214-129 a.C.), célebre por su defensa al estudio antidogmático; a pesar de sus noventa años, el filósofo

⁹ *Doctrina pueril*, p. 266 (ed. M. Batllori: *Ramón Llull: obra escogida*, Barcelona, 1981, 265-308); y *Glosa castellana...*, p. 470.

¹⁰ Este calificativo lo emplea Arévalo siguiendo a Plutarco; vid. *Tractatus de arte, disciplina et modo aliendi et erundiendi filios, pueros et iuvenes*, p. 75. Ed. L. Velázquez Campo y P. Arias Hernández: *Maneras de criar a los hijos: “Tratado sobre técnica y manera de criar a los hijos, niños y jóvenes” de Rodrigo Sánchez de Arévalo y “Opúsculo sobre la educación de los hijos” de Elio Antonio de Nebrija*, Pamplona, 1999, 63-96.

¹¹ Vid. *ib.*, y *Glosa castellana...*, p. 470.

¹² *Glosa castellana...*, p. 475.

¹³ *Ib.*, p. 470. Hay un gran paralelismo con la teoría expuesta por Quintiliano en sus *Institutiones Oratoriae*, vid. pp. 18 y 62. Ed. I. Rodríguez, 2 vols., Madrid 1916.

continuó aprendiendo y enseñando hasta la muerte¹⁴. En suma, tanto para los clásicos como los humanistas, la Filosofía, considerada el arte de las letras, es la cabeza de toda educación vitalicia¹⁵.

“¿Qué cosa puede ayudar a los jóvenes mejor que el estudio y la reflexión? [...] La Filosofía es el único remedio contra las debilidades y sufrimientos del alma, ya que por medio de ella y con ella es posible saber qué es bello y qué vergonzoso, qué justo y qué injusto, en una palabra, qué cosa hay que buscar y de qué hay que huir”.

“La Filosofía face al omme bien vivir e haver complimiento de virtudes e escusar todo mal. Por ende todos los padres son de amonestar que pongan sus fijos a esta sciencia”.

Hasta la Plena Edad Media, el lugar donde se aprende las Artes Liberales es el monasterio, momento en el que cede el testigo a la escuela capitular como principal destino elegido por los mozos para realizar sus estudios. Para comprender este proceso es necesario repasar brevemente cómo nace y evoluciona el interés por la educación en el sector eclesiástico.

2. DE LA ESCUELA MONÁSTICA AL “STUDIUM GENERALE”. LA CIUDAD COMO CENTRO DE SABER.

2.1. Génesis de las escuelas catedralicias.

El pensamiento de Plutarco y Quintiliano es compartido por figuras patristicas tan relevantes como San Agustín (*De doctrina Christiana*), San Jerónimo, Casiano de Marsella (*Institutiones y Collationes*), Casiodoro (*De institutiones divinarum et*

¹⁴ Este ejemplo se desarrolla en los *Castigos y documentos*, p. 122.

¹⁵ *De liberis educandis*, pp. 146 y 148 (ed. J. Pallí: “Pseudo-Plutarco: sobre la educación de los hijos”, *Estudios clásicos*, 4, 1966, 135-161); y *Glosa castellana...*, p. 471 y s.

secularium litterarum), Marciano Capella, San Gregorio Magno, San Benito de Nursia (*Regula*), San Isidoro de Sevilla (*Regula monachorum e Institutionum disciplinae*), Beda el Venerable, San Bonifacio, San Benito de Aniano... Este último, defensor de la regla benedictina, influye decisivamente para que Carlomagno impulse la norma del *ora et labora* en los monasterios del Imperio. Alcuino de York (735-804) y Gerberto de Aurillac (945-1003), futuro Papa Silvestre II, son los principales representantes del Renacimiento en el ámbito carolino-otónida.

A lo largo del siglo XI destaca, por un lado, la expansión de la orden cluniacense, reforma de San Benito, que había sido creada por Guillermo de Aquitania en el 910, y la renovación eclesiástica llevada a cabo por los papas León IX y Gregorio VII, que proponen reconducir la Iglesia hacia los valores del Cristianismo primitivo¹⁶. Además, un acontecimiento fundamental en Castilla es la celebración del Concilio de Coyanza (1055), presidido por Fernando I, que obliga a los monasterios a adoptar la regla benedictina y a los abades a supervisar personalmente la formación del clero, aspectos sobre los que se insiste en el Concilio de Santiago celebrado al año siguiente¹⁷. Estas iniciativas, unidas al desarrollo del Císter a finales de la centuria, convierten a los monasterios en los principales núcleos de erudición del Pleno Medieval. Los monjes redactan e iluminan códices en el *scriptorium*, leen libros en la biblioteca e imparten enseñanza gramatical y teológica en la escuela, donde acuden jóvenes que desean aleccionarse en el oficio religioso. Algunos centros destacados son los de Santa María de Ripoll, San Juan de la Peña, San Salvador de Leyre, San Millán de la Cogolla, Santo Domingo de Silos, San

¹⁶ Vid. el cuarto capítulo sobre “Nuevas formas de religiosidad monástica” en F.J. Fernández Conde: *La religiosidad medieval en España. Plena Edad Media (siglos XI-XIII)*, Gijón, 2000, 123-192.

¹⁷ Vid. A. García Gallo: “El concilio de Coyanza, contribución al estudio del derecho canónico en la Alta Edad Media”, *Anuario de Historia del Derecho español*, 20, 1951, 275-633.

Pedro de Cardeña, Santa María la Real de Nájera, Santa María de Albelda, San Benito de Sahagún o San Salvador de Celanova¹⁸.

Las iniciativas llevadas a cabo por las instituciones eclesiásticas muestran una clara preocupación por la formación de la sociedad en general y de los miembros de la comunidad religiosa en particular¹⁹. Un dato interesante: en uno de los cuentos populares destinados a la instrucción del clero recogidos por Clemente Sánchez Vercial (1370-1434) se expone regocijo que siente el diablo al descubrir la ignorancia de alguien, sobre todo si se trata de un clérigo²⁰.

En el Concilio de Roma (1079), el Papado insta a los obispos a potenciar la enseñanza en sus cabildos. Así pues, en el trance entre el siglo XI y XII, al mismo tiempo que el Occidente medieval conoce el despegue económico de la ciudad, se extiende por toda Europa el hábito de fundar escuelas catedralicias que, a diferencia de las monásticas del ámbito rural, ofrecen una instrucción cada vez más reglamentada²¹; en ellas destaca en un

¹⁸ Un modelo representativo de la erudición monástica inspirado en San Millán de la Cogolla en E. Cardenal Montero “El *scriptorium* altomedieval como vehículo transmisor de la cultura”, en J.I. de la Iglesia Duarte, o. cit., 403-412.

¹⁹ La instrucción del clero es objeto de estudio en una de las obras clásicas de V. Beltrán de Heredia, “La formación intelectual del clero en España durante los siglos XII, XIII y XIV”, *Revista española de Teología*, 6, 1946, 289-298. Posteriormente han profundizado sobre la cuestión S. Aguadé Nieto: “Las universidades y la formación intelectual del clero castellano en la Edad Media”, en la obra colectiva coordinada por él mismo *Universidades, cultura y sociedad en la Edad Media*, Alcalá de Henares, 1994, 161-206; y S. Guijarro González: “Las escuelas y la formación del clero en las catedrales en las diócesis castellano-leonesas (siglos XI al XV)”, en J.I. de la Iglesia Duarte, o. cit., 61-96. Más concretamente sobre ciertos ámbitos geográficos resaltan los artículos de H. Santiago-Otero: “La formación de los clérigos leoneses en el siglo XII”, en VV.AA.: *Actas del I Congreso Internacional sobre Santo Martino en el VIII Centenario de su obra literaria (1185-1985)*, León, 1987, 177-189; y los de S. Guijarro González: “La formación cultural del clero palentino en la Edad Media (siglos XIV-XV)”, en M.V. Calleja González (Coord.): *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, IV, Palencia, 1990, 651-665; y “La política cultural del cabildo burgalés en la Baja Edad Media”, *Jornadas de Historia burgalesa*, I, Burgos, 1990, 673-689.

²⁰ Vid. *Libro de los enxemplos*, enx. 125, p. 477.

²¹ El estudio más completo sobre la labor de la escuela capitular es obra de S. Guijarro González: *La transmisión social de la cultura en la Edad Media castellana (siglos XI-XIII): las escuelas y la formación del clero de las catedrales*, Santander, 1992; y *Maestros, escuelas y libros. El universo cultural de las catedrales en la Castilla medieval*, Madrid, 2004. Esta autora sintetiza las ideas clave en sus artículos “El saber de los claustros: las escuelas monásticas y catedralicias en la Edad Media”, *Arbor. Ciencia, pensamiento y cultura*, 731, 2008, 443-455; y “Las escuelas catedralicias castellanas y su aportación a la Historia del Pensamiento medieval (1200-1500)”, en J.M. Soto Rábanos (Coord.): *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a H. Santiago-Otero*, I, Madrid, 1998, 703-736. También destaca la publicación de L. Martínez Ángel: “Instituciones educativas medievales leonesas: la escuela catedralicia”, *Estudios humanísticos. Geografía, Historia y Arte*, 18, 1996, 147-160.

primer momento la figura del maestrescuela, canciller o *magister scholarum* como responsable de la labor docente.

Este es el tiempo de Pedro Abelardo (1079-1142), una figura icónica de su tiempo. Famoso por su *Historia calamitatum* y por las polémicas que en ella detalla, como su amor con Eloísa o el enfrentamiento con el canónigo parisino Fulberto, pretende superar los debates entre realistas y nominalistas abrazando el estudio de la Filosofía. Es discípulo de Roscelino en la escuela de Locmenach y de Guillermo de Champeaux en la capitular de París, donde se forma en Retórica y Dialéctica a la par que entra en conflicto con ambos maestros. Más tarde estudia Teología en la catedral de Laon, rivalizando con sus compañeros Lodulfo de Orleans y Alberico de Reims. El no encontrar su sitio le anima a formar su propia escuela, primero en Melun y Corbeil, y después de su fugaz paso por el monasterio de Saint Denis en Troyes, donde funda El Paracleto. Él mismo narra como un sinfín de alumnos le seguía allá donde fuese, animándole a ejercer la enseñanza. En estos momentos la escuela está donde se encuentra el maestro; un siglo más tarde la institución deja su sentido itinerante para concentrarse definitivamente en los centros capitulares y las primeras universidades. La controversia con Bernardo de Claraval en el Concilio de Sens (1140) simboliza la lucha entre dos arquetipos de enseñanza, el monástico tradicional y el nuevo modelo de escuela urbana, mucho más abierto a la recepción de las ciencias humanas²². A Abelardo se debe también el denominado método escolástico, esto es, la lectura de un autor (*lectio*) seguido de un estudio mediante *quaestiones* conducente a la generación de un debate (*disputatio*).

Junto al aumento exponencial del número de estudiantes hay que señalar, como principal novedad acaecida en el siglo XII, el estímulo del estudio de las ciencias

²² Pedro Abelardo ha sido objeto de estudios desde siempre. Dos artículos de H. Santiago-Otero sobre su relevancia magisterial son “La cátedra y el púlpito frente a frente: Pedro Abelardo y San Bernardo”, *Cuadernos de investigación histórica*, 8, 1984, 277-290; y “Pedro Abelardo y la *Licentia docendi*”, *Cuadernos...*, 10, 1986, 249-261.

seculares. En este sentido sobresale la labor desarrollada por el jurista boloñés Giovanni Graciano, profesor de Teología y autor del *Decretum* al que da nombre, también conocido como la *Concordia discordantium canonum* (1140-1142)²³. Este doctrinal sobre materia jurídica, que sigue el método de preguntas y respuestas *sic et non* de Pedro Abelardo, se convierte rápidamente en una de las lecturas más recurridas en las incipientes escuelas de Derecho de la Europa occidental. En él leemos una clara incitación al clero para que aprenda y enseñe tanto los fundamentos de la fe como el arte de la Gramática²⁴:

“Los que desean dedicarse al culto divino [...] dedíquense asiduamente al ejercicio de la doctrina con lecturas, salmos, himnos y canticos [...] Mientras, por una parte, se dedican a la adquisición de la ciencia administren, por otra, esta misma gracia de la doctrina”.

El *Decretum* es glosado y promovido por el Papa Alejandro III, quien en el III Concilio de Letrán (1179) exhorta a los maestros que no cobren por el ejercicio de su profesión²⁵.

“En cada catedral deberá existir un beneficio suficiente que se asignará a un maestro, el cual se encargará de la enseñanza gratuito de esta iglesia y de los escolares pobres; de esta manera el maestro verá cómo se solucionan las necesidades de la vida y los discípulos verán abrirse ante ellos el camino de la sabiduría. En las otras iglesias y monasterios se destinará nuevamente a este cometido lo que en tiempos pasados hubiera podido dedicarse al mismo. No se exigirá nada por la obtención del permiso para enseñar; ni se podrá cobrar cuota alguna, bajo pretexto de una

²³ El Decreto de Graciano ha suscitado numerosos estudios. Dos estados de la cuestión en C. Larráinzar: “La investigación actual sobre el Derecho de Graciano”, *Annaeus. Anales de la tradición romanística*, 2, 2005, 67-92; y J.M. Viejo Ximénez: “La composición del Decreto de Graciano”, *Ius Canonicum*, 90, 2005, 431-485. Del mismo autor, sobre las fuentes empleadas por el jurista, “La investigación sobre las fuentes formales del Decreto de Graciano”, *Initium. Revista catalana d’Historia del Dret*, 7, 2002, 217-240.

²⁴ *Decretum Gratiani*, IV, 3. Vid. ref. en B. Delgado Criado, o. cit., p. 538, n. 28.

²⁵ *Lateranense III*, 18. Vid. ref. en J.M. Soto Rábanos: “Las escuelas urbanas y el renacimiento del siglo XIII”, en J.I. de la Iglesia Duarte, o. cit., 207-242, concretamente p. 223, n. 25; y F.J. Fernández Conde, o. cit., p. 236 y s. Tomado de G. Alberigo: *Conciliorum oecumenicorum decreta*, Bolonia, 1973; y R. Foreville: *Lateranense I, II y III*, Vitoria, 1974.

costumbre existente, a aquellos que enseñan; no se podrá negar para enseñar a quien lo solicite, si es reconocido capaz de este requisito”.

En el caso de que actúen en contra de estas normas incurren en simonía, un gran pecado *crimen concusionis* que tiene como consecuencia la pérdida de la dignidad, oficio y beneficio eclesiásticos. *Las Partidas*, en sintonía con las provisiones papales, advierten sobre ello en el título correspondiente a “los clérigos et las cosas que les pertenescen facer”, y establecen la única excepción que permite al maestro lucrarse de tal labor²⁶:

“Los maestros non deben vender la sciencia, nin los que han á dar la licencia á los escolares para ser maestros, que lo non deben facer por precio; porque estas cosas son como manera de simonía”.

“Ciencia es don de Dios et por ende non debe ser vendida; ca asi como aquellos que la han la hobieron sin precio et por gracia de Dios, asi la deben ellos dar á los otros de grado, non les tomando por ende ninguna cosa. Onde quando algunt maestro recibiese beneficio de alguna eglefia por que toviese escuela, non debe despues demandar ninguna cosa á los clérigos de aquella eglefia nin á los otros escolares pobres, ca si lo demandase et lo tomase farie como simonía. Mas los maestros que non recibiesen beneficios de las eglefias, bien pueden tomar soldada de los escolares á qui mostraren, si las rentas que hobieren de otra parte non les cumplieren para vevir honestamente [...] Otrosí, aquellos que han poder de dar licencia á los escolares para ser maestros, non lo deben facer por precio”.

Inocencio III insiste sobre estos aspectos en el IV Concilio de Letrán (1215); en él se dispone que cada diócesis cuente con un maestro especialista en Gramática (*magister latinitatis*) y otro en Teología (*magister Theologicae*), mientras que el maestrescuela (*magister scholarum*) suma entre sus funciones el conceder la *licentia docendi* o el título para ejercer el magisterio²⁷:

²⁶ Partida I, título XVII, leyes 10-11.

²⁷ Partida I, título VI, ley 7.

“Maestrescuela tanto quiere decir como maestro et proveedor de las escuelas; et pertenesce á su oficio de dar maestros en la iglesia que muestren á los mozos leer et cantar, et él debe emendar los libros en que leyeren en la iglesia, et otrosi al que leyere en el coro quando errare. Et otrosi á su oficio pertenesce de estar delante quando probaren los escolares en las cibdades do son los estudios, si son tan letrados que merezcan ser otorgados por maestros de Gramática, ó de Lógica ó de alguno de los otros saberes; et á los que entendiere que lo merescen puédeles otorgar que lean asi como maestros. Et á esta dignidat llaman en algunos lugares chancellor”.

El cluniacense Juan de Abbeville (1180-1237) y el dominico Raimundo de Pennyafort (1180-1275) son enviados a España como legado de Gregorio IX para poner en práctica las disposiciones del IV concilio lateranense. En 1228 se reúnen con los obispos castellanos en el Concilio de Valladolid y al año siguiente en Lérida con los aragoneses, impulsando la creación de escuelas catedralicias en la Península²⁸. Se perseverará en esta cuestión en sínodos posteriores como el de Valladolid (1322), Toledo (1338), Burgos (1411) y Salamanca (1451), símbolo de las deficiencias intelectuales que sigue mostrando parte del estamento clerical²⁹.

Así, se crean escuelas catedralicias en sedes como Santiago de Compostela, Astorga, León, Zamora, Salamanca, Palencia, Burgos, Valladolid, Burgo de Osma, Soria... Los estudios que ofrecen poseen un carácter exclusivista y una orientación finalista; solo están abiertas para clérigos y nobles laicos que deseen ser instruidos en las facultades básicas (leer y escribir), las Artes del *Trivium* y de los principales preceptos teológicos. También, aunque más tardíamente, imparten las ciencias del *Quadrivium*, en concreto Música³⁰, y

²⁸ Algunos estudios sobre la génesis de las escuelas catedralicias en B. Bartolomé Martínez: “Antiguas escuelas en la Catedral de Burgo de Osma”, *Celtiberia*, 29, 1979, 257-263; G. Orduña: “La élite intelectual de la escuela catedralicia de Toledo y la Literatura en época de Sancho IV”, en J.M. Lucía Mejías y C. Alvar Ezquerro (Coords.): *La Literatura en la época de Sancho IV*, Madrid, 1996, 53-62; y L. Martínez Ángel: “Aproximación a la escuela catedralicia de Segovia y a sus maestrescuelas (siglos XII-XIII)”, *Memoria ecclesiae*, 12, 1998, 63-69.

²⁹ Pueden consultarse las actas sinodales en *Synodicon Hispanum*, 7 vols., Madrid, 1981-1987.

³⁰ Vid. B. Bartolomé Martínez: “Los niños de coro en las catedrales españolas, siglos XII-XVIII”, *Burgense*, 21 (1), 1988, 139-193.

estudios superiores sobre Cánones y liturgia. Muchos de estos centros, bajo el impulso de la monarquía, evolucionan hacia *studia generalia* en el siglo XIII, es decir, hacia las antiguas universidades. Por otra parte, en los principales pueblos y villas también se crean escuelas parroquiales a imitación del esquema episcopal.

2.2. Órdenes mendicantes.

En estas fechas, otra labor fundamental es la realizada por las órdenes mendicantes. En sus conventos, los dominicos primero, y los franciscanos, carmelitas y agustinos después, imparten docencia en Artes Liberales y Teología tanto a clérigos como a seculares, destacando así un importante número de profesores formados entre estas filas.

El burgalés Santo Domingo de Guzmán (1170-1221) es el fundador de la Orden de Predicadores. Este se educa de niño en la casa de su tío materno Gonzalo de Aza y de adolescente en la escuela catedralicia de Palencia; al concluir sus estudios se ordena sacerdote y trabaja como embajador de Alfonso VIII en Europa, recorriendo Francia, Italia y el Sacro Imperio, completando su formación en todos estos lugares. En 1215 encabeza ya un importante grupo de canónigos decididos a la práctica magisterial y partidarios de la Regla de San Agustín; en esa misma fecha asiste al IV Concilio de Letrán y consigue que Inocencio III reconozca su Orden, confirmada por Honorio III al año siguiente. La Orden Dominicana conoce un gran éxito desde sus inicios; sus integrantes son enviados a París y Bolonia, únicas universidades existentes aún, y se convierten en unos de los miembros más respetados de la comunidad eclesiástica. Entre los numerosos dominicos famosos se encuentran Jordano de Sajonia, Raimundo de Pennyafort, Vicent de Beauvais, San Alberto Magno, Santo Tomás de Aquino, Teodorico de Vriberg,

Eckhart de Hochheim, San Vicente Ferrer, Juan de Torquemada, Lope de Barrientos o Francisco de Vitoria³¹.

San Francisco de Asís (1182-1226) es el promotor de la Orden Franciscana, aceptada formalmente por Honorio III en 1223 pero activa desde principios de la centuria. Aunque su presencia en España es mucho menor que la dominica, esta es fuerte en Europa, sobre todo en la Escuela de San Víctor de París; en el *Libro de Patronio*, don Juan Manuel afirma que estos frailes, a diferencia de los canónigos, no perdían ni una sólo hora de estudio³². Doctrinalmente siguen el agustinismo político de inspiración isidoriana promovido, entre otros, por Anselmo de Canterbury; ya en el siglo XV disminuye su relevancia. Otras órdenes importantes son los carmelitas, los agustinos y los mercedarios. Los primeros son reconocidos por Honorio III en 1226 y por Inocencio IV en 1247, aunque se reúnen desde dos décadas antes; su presencia en Castilla es muy reducida³³. La envergadura de la labor agustina es mucho mayor; la orden, promocionada por Inocencio IV en 1244 y refundada por Alejandro IV en 1256, cuenta en España con miembros destacados como Alfonso de Portugal, Juan de Alarcón, Alfonso Martín de Córdoba y Lope Fernández de Minaya³⁴. Por último, la Orden de la Merced, fundada en Barcelona

³¹ Se ha incluido en el capítulo introductorio las referencias bibliográficas que el *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España* recoge sobre la Orden de Predicadores. En cuanto a su tarea pedagógica, vid. A. Lobato: “La orden de predicadores y su misión doctrinal”, *Communio*, 34, 2001, 263-287; también la monografía, antigua pero igualmente útil, de V. Diego Carro: *Santo Domingo de Guzman: Fundador de la primera orden universitaria, apostólica y misionera*, Salamanca, 1946. Mención aparte, merece resaltarse el clásico del Obispo de Oviedo R. Martínez Vigil: *La orden de Predicadores: sus glorias en santidad, apostolado, ciencias, artes y gobierno de los pueblos*, Madrid, 1884.

³² Vid. *Libro de Patronio*, enx. 31, p. 402. Ed. P. de Gayangos, o. cit., 367-439.

³³ Vid. J. Smet *et alii*: *Los carmelitas. Historia de la Orden del Carmen*, 6 vols., Madrid, 1987-1996; y B. Velasco: *Historia del Carmelo español*, 3 vols., Roma, 1990-1994; concretamente el primer tomo de ambas colecciones, que abarcan desde el nacimiento de la congregación en el Monte Carmelo de Jerusalén a sus aportaciones en Trento (ca. 1206-1563).

³⁴ Un repaso a las señas de identidad de la comunidad agustina en L. Marín de San Martín: *Los Agustinos: orígenes y espiritualidad*, Roma, 2009; sobre su situación en la Baja Edad Media vid. J.R. Webster: “La crisis de los agustinos en el siglo XV”, en R. Lazcano González (Coord.): *Conventos agustinos*, II, 1998, Madrid, 987-1013.

por Pedro Nolasco en 1218 y aprobada por Gregorio IX en 1235, centra sus esfuerzos en instruir a los cristianos liberados por los musulmanes³⁵.

2.3. El “*Studium Generale*”: elementos definitorios.

El hecho de que los colegios capitulares se desarrollen paulatinamente hasta conformarse en *studia generalia* imposibilita concretar el momento exacto de la aparición de las universidades; hay que referirse, más bien, a un proceso gradual en el que la escuela adquiere una categoría lo suficientemente relevante como para que las monarquías y el Papado les beneficie con el título de *studium generale*³⁶. Se debe advertir que, aunque sea lo más frecuente, no todos los *studia* nacen del centro episcopal; en algunas ocasiones derivan de monasterios conventuales y en otras son fundados *ex novo*.

El término *universitas* hace referencia, en realidad, a la comunidad que forma el cuerpo de maestros y discípulos que enseñan y estudian disciplinas científicas en un lugar determinado (cofradía). La institución como tal recibe diversos nombres en la documentación, como *schola*, *studium*, *studium universale*, *studium commune* pero el más recurrido es el de *studium generale*, como se puede apreciar en la Segunda Partida; en el título XXXI se define y enuncia sus principales características.

³⁵ Destaca, por su interés como fuente histórica, la crónica de la Orden elaborada por el valenciano fray Felipe de Guimeran en 1591, *Breve Historia de la Orden de Nuestra Señora de la Merced de Redempcion de cautivos Christianos*, dedicada a Diego Hernández de Córdoba, Duque de Cardona y Marqués de Comares y Pallés, siendo Capitán General de Orán por nombramiento de Felipe II.

³⁶ El desarrollo del mundo universitario en la Europa medieval es expuesto detalladamente en las siguientes monografías: H. Rasdall: *Universities of Europe in the Middle Age*, 3 vols., Oxford, 1966; H. Denifle: *Die Entstehung der Universitäten des Mittelalters bis 1400*, Berlín, 1885; R. García Villoslada: *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria*, Roma, 1938; G. Arnaldi: *Le origini dell'Università*, Bolonia, 1974; Z. Kozłowska-Budkowa: *Les Universités européennes du XIVe au XVIIIe siècle*, Ginebra, 1967; y H. Ridder-Symoens (Coord.): *Las universidades en la Edad Media. Historia de la universidad en Europa*, I, Bilbao, 1994. Para el caso peninsular vid. la colección de C.M. Ajo y Sañz de Zúñiga: *Historia de las universidades hispánicas: orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*, Ávila, 1957; y el trabajo colectivo dirigido por S. Aguadé Nieto (Coord.): *Universidad, cultura y sociedad en la Edad Media*, Madrid, 1994. Una recopilación bibliográfica sobre la cuestión en VV.AA.: *Bibliographie internationale d'histoire des universités*, 2 vols., Ginebra, 1973.

- Fundación: como se acaba de explicar, se requiere la iniciativa de ambos poderes supremos; desde Alfonso VIII en adelante, los reyes castellanos muestran un interés creciente por el mundo de la cultura y la enseñanza, al igual que los papas, en especial Alejandro IV, Bonifacio VIII, Clemente V, Benedicto XIII, Martín V y Alejandro VI. Generalmente es el rey quien funda el centro, a su vez en colaboración con el obispado (Alcalá) o el municipio (Valladolid), y el Papa quien lo ratifica mediante una bula que avale el rango de *studium*. Esta categoría significa que cuenta con la protección oficial para ejercitar la actividad docente y se beneficia, por ende, de donaciones económicas, de exenciones privilegiadas, de la promoción de profesores y alumnos... Así como la realeza y la Iglesia conceden el *ius ubique docendi* o derecho de enseñar, son las únicas autoridades que certifican la *licentia* u obtención del título de conclusión de estudios. Las primeras universidades en establecerse son las de Bolonia (1088), Oxford (1167), Cambridge (1209) y París (1215); sus constituciones, en particular la boloñesa, se convierte en el modelo seguido por las españolas³⁷:

“Estudio es ayuntamiento de maestros et de escolares que es fecho en algunt logar con voluntad et con entendimiento de aprender los saberes. Et son dos maneras dél; la una es á que dicen Estudio General en que ha maestros de las Artes, asi como de Gramática, et de Lógica, et de Retórica, et de Arismética, et de Geometría, et de Música et de Astronomía, et otrosi en que ha maestros de decretos et señores de leyes; et este Estudio debe ser establecido por mandado de Papa, ó de Emperador ó de rey. La segunda manera es á que dicen Estudio Particular, que quier tanto decir quando algunt maestro amuestra en alguna villa apartadamente á pocos escolares; et tal como este puede mandar facer perlado ó concejo de algunt logar”.

³⁷ Partida II, título XXXI, ley 1. El *Diccionario de autoridades* (1726-1739) sigue recogiendo como primera acepción de “universidad” la ofrecida en *Las Partidas*, prevaleciendo así el sentido corporativo frente al actual.

- Localización: se encuentra siempre en grandes ciudades lo suficientemente equidistantes entre sí para que “los maestros non se embarguen oyendo los unos lo que leen los otros”, medida que intenta evitar enfrentamientos entre docentes y alumnos de *studia* diferentes; las villas pequeñas también pueden constituir sus propios centros de enseñanza denominados, como leemos en el pasaje anterior, *studia particularia*; en este caso la iniciativa no procede de la corona, sino del municipio³⁸.

Dentro del espacio urbano, el lugar físico reservado al *studium* conviene que esté apartado de su corazón para evitar ruidos bulliciosos, querellas, disputas jurídicas y demás molestias que puedan interferir en la tranquilidad que requiere la concentración. Ello también pretende evitar la influencia política de los poderes urbanos y defender su autonomía e independencia. La ciudad debe de contar, además, con recursos suficientes para abastecer a los estudiantes que habiten en ella (posadas, hostelerías, mercados...) y los vecinos mostrar una conducta colaborativa³⁹:

“De buen ayre et de fermosas salidas debe ser la villa do quieren establecer el estudio, porque los maestros que muestran los saberes et los escolares que los aprenden vivan sanos, et en él puedan folgar et rescebir placer á la tarde quando se levantaren cansados del estudio; et otrosi debe ser abundada de pan, et de vino et de buenas posadas en que puedan morar et pasar su tiempo sin grant costa”.

“Los cibdadanos de aquel logar do fuere fecho el estudio deben mucho honrar et guardar los maestros, et los escolares et todas sus cosas [...] Por enemistad ni por malquerencia que algunt home hobiese contra los escolares ó á sus padres non les deben facer deshonra”.

En torno a los centros docentes se desarrolla gradualmente una auténtica ciudad universitaria; a su alrededor se construyen residencias para profesores y alumnos,

³⁸ Algunos centros que despuntan son los de Sepúlveda (1397), Cuéllar (1431), Soria (1285), Valladolid (1240), Alcalá de Henares (1293), Sevilla (1254), Madrid (1346), Jerez (1484). Vid. B. Delgado Criado, o. cit., p. 451 y s.

³⁹ Partida II, título XXXI, ley 2.

hospitales, capillas, mesones, librerías, tiendas... Aunque París y Bolonia cuentan con corporaciones donde alojar a los estudiantes desde el siglo XII, los colegios mayores no aparecen en España hasta el XV⁴⁰. En la ciudad francesa destaca el Colegio de Navarra, creado por la reina Juana en 1304 para albergar a los estudiantes españoles en París, y en la italiana el Colegio de San Clemente, fundado por el Arzobispo de Toledo Gil Álvarez de Albornoz en 1358⁴¹. Entre los *collegiae* españoles resaltan el de Oviedo en Salamanca, erigido por el arzobispo de la ciudad asturiana Gutierre de Toledo en 1380 (cinco años más tarde funda un colegio especial para estudiantes pobres); el de San Bartolomé, también en Salamanca, construido por el prelado sevillano Diego de Anaya en 1401; el de Santa Cruz en Valladolid, instituido en 1479 por el arzobispo toledano Pedro González de Mendoza; o el de Santa Catalina de Toledo, alzado por el maestro local Francisco Álvarez en 1485⁴². Los jóvenes que ingresan en estos centros cuentan con una serie de derechos y obligaciones reguladas en el estatuto fundacional; por ejemplo, cuando el Obispo de Osma Pedro de Toledo y el Arzobispo de Sevilla Pedro Álvarez de Toledo redactan las primeras normas del colegio de San Clemente establecen de la obligatoriedad de asistir a clase regularmente, acudir diariamente a misa y mostrar una conducta ejemplar; asimismo, los inscritos tienen derecho a disfrutar de comida y cama diaria, y hacer uso de la biblioteca y salas de estudio cuando lo requieran. De igual modo,

⁴⁰ La única excepción es el colegio ilderdense de Santa María Assumpta, fundado por el presbítero Domingo Pons en 1370. Vid. V. Beltrán de Heredia: "Domingo Pons (1330-1417), fundador del Colegio de la Asunción en Lérida", *Hispania Sacra*, 9, 1956, 281-319.

⁴¹ Más información sobre este centro en E. Verdera Tuells (Coord.): *El cardenal Albornoz y el Colegio de España*, 4 vols., 1972-1979.

⁴² B. Bartolomé Martínez recoge una amplia bibliografía sobre estas instituciones en B. Delgado Criado, o. cit., p. 594 y s.

es motivo es expulsión la insubordinación en general y la actitud agresiva, holgazana o murmuradora en particular⁴³.

- Estudios: la oferta académica de los *studia* ha de destacar por su calidad, lo que significa que los maestros deben ser doctos y expertos en la materia que enseñen; en muchos casos proceden de más allá de los Pirineos, generalmente Francia e Italia. Debe haber, al menos, un maestro por cada ciencia impartida, pero si ello no es posible debe procurarse especialistas en Gramática, Lógica, Retórica, Leyes y Decretos⁴⁴. El hecho de que *Las Partidas* no incluya a la Teología se debe, por un lado, a la secularización que implica el patronato regio y, por otro, a que París posee la exclusividad de los estudios teológicos hasta que Benedicto XIII otorga esta licencia a los *studia* hispánicos en 1410, hecho que ocasiona la disminución de los viajes de formación a la ciudad francesa y el fortalecimiento de los *studia* de Salamanca y Valladolid. De igual modo, Bolonia destaca por la enseñanza del Derecho y Oxford por el de la Filosofía.

El curso académico se prolonga desde el 18 de octubre al 24 de junio, habiendo clase todos los días, mañana y tarde, salvo los domingos y los festivos.

- Privilegios: las prebendas conferidas al *studium* tienen como fin concreto su sostenibilidad económica y el estímulo de la actividad cultural. El *studium* se financia gracias a las dotaciones económicas de los monarcas (hacen donaciones, conceden exenciones y reconocen autonomía jurídica para asuntos propios) y de la Iglesia, tanto del episcopado (una parte de las tercias diezmales recaudadas de las rentas se destinan a actividades culturales y de beneficencia social) como de la Santa Sede (se exime a la institución del pago

⁴³ El jurista cordobés Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1573) estudia en este centro desde 1515-1523 y lo describe en sus diarios. Vid. V. Beltrán de Heredia: "Primeros estatutos del Colegio Español de San Clemente en Bolonia", *Hispania Sacra*, 21, 1958, 187-224 y 409-426.

⁴⁴ Vid. Partida II, título XXXI, ley 3.

de censos a cualquier autoridad eclesiástica inferior al Papa)⁴⁵. Hay que tener en cuenta que además de estos haberes, el *studium* cuenta también con ingresos propios procedentes de los bienes de reserva y de consumo (hospederías, mesones, matrículas, multas...).

Por otro lado, para fomentar la enseñanza, la realeza legisla a favor de los estudiantes librándolos junto a sus familias de ciertos impuestos; por ejemplo, Fernando III y Alfonso X decretan que mientras estén aprendiendo sean eximidos de servicios militares, del tributo de hospedaje real o del pago de portazgo; además, instan a las autoridades locales a que los alquileres de las viviendas para estudiantes tengan precios razonables⁴⁶. Cada nuevo soberano confirma estos privilegios y otorga nuevas mercedes como símbolo de su devoción hacia el saber y la cultura.

2.4. Principales “*Studia Generalia*” de la Corona de Castilla.

Resumidos los rasgos esenciales comunes de los *studia* peninsulares podemos señalar también, brevemente, ciertas singularidades en torno a los centros más importantes del ámbito castellano: Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares.

- *Studium Generale* de Palencia: Alfonso VIII de Castilla y el obispo Tello Tellez de Meneses (1170-1146) establecen en Palencia el primer *Studium* hispano entre 1208 y 1212 sobre la escuela capitular fundada por el prelado Poncio en el siglo anterior, según narra el *Chronicon mundi* de Lucas de Tuy (1236). El centro no consigue prosperar debido a varios factores entre los que destaca la ausencia de una confirmación papal, la existencia de un

⁴⁵ Una investigación centrada en los privilegios reales y pontificios otorgados al *studium* salmantino en M.P. Alonso Romero: “Las constituciones medievales”, en L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares: *Historia de la Universidad de Salamanca. II: Estructuras y flujos*, Salamanca, 2002, 93-108. De igual modo, vid. B. Delgado Criado, o. cit., p. 576 y s.

⁴⁶ Vid. A. García y García: “Génesis de la universidad, siglos XIII y XIV”, en L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares, o. cit., I: *Trayectoria y vinculaciones*, 21-38, concretamente p. 23 y s; y A. Vidal y Díaz: *Memoria histórica de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1869 (ed. fac. 2007), p. 17.

convento dominico en las cercanías, así como la proximidad de otras ciudades, como son Salamanca y Valladolid, que también se ven promocionadas con sus propios *studia*. Los investigadores actuales debaten hasta qué punto el centro palentino es un *studium* frustrado o un primer experimento más allá de la escuela capitular⁴⁷.

- *Studium Generale* de Salamanca: Alfonso IX imita a su homólogo castellano y crea entre 1218 y 1219 un *Studium* que, a diferencia del de Palencia, logra consolidarse gracias a la confirmación posterior de reyes y papas (Fernando III lo hace en 1242, Alfonso X y Alejandro IV en 1254, Sancho IV en 1282, Fernando IV en 1300, el Pontífice Benedicto XIII en 1381, Martín V en 1422...) ⁴⁸.

Su fundación no parece que esté vinculada directamente con el esplendor de la escuela catedralicia local, sino más bien a una decisión deliberada dada la privilegiada situación geográfica de la ciudad. En el Reino de León, separado todavía del de Castilla hasta 1230, el principal centro de erudición es Santiago de Compostela; la catedral cuenta con biblioteca propia y una escuela a la que asisten maestros de reconocido prestigio que instruyen a numerosos alumnos en una época de esplendor cultural que inicia Diego Gelmírez, cabeza compostelana entre 1096 y 1140; sin embargo, no es hasta 1504 cuando el Papado concede al centro el grado de *Studium*⁴⁹. El caso de la *schola* gallega es un buen ejemplo de que no siempre el estatus oficial de una institución se corresponde con la importancia que realmente posee.

⁴⁷ La primera monografía sobre este *studium* y antecedente de todas las demás es la de J. San Martín Payo: *La antigua universidad de Palencia*, Madrid, 1942; y tras ella, el artículo de S. Rodríguez Salcedo: “Historia de los centros palentinos de cultura”, *Publicaciones de la Institución Tello Tellez de Meneses*, 2, 1949, 13-111. Más reciente es la aportación de G. Martínez Díez: “La universidad de Palencia. Revisión crítica”, en M.V. Calleja González, o. cit., 55-192.

⁴⁸ Vid. L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares: “La Universidad de Salamanca. De los reyes a los Pontífices, 1255-1450”, en M.A. Pena González y L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares (Coords.): *La Universidad de Salamanca y el Pontificado en la Edad Media*, Salamanca, 2014, 185-216.

⁴⁹ Para las distinciones que presenta el caso gallego, vid. M.C. Díaz y Díaz: “Problemas de la cultura en los siglos XI y XII. La escuela episcopal de Santiago”, *Compostellanum*, 16, 1971, 187-200; J. García Oro: “Compostela, academia de Galicia medieval”, *Estudios sobre los orígenes...*, 69-84; y L. García Ballester: “Naturaleza y ciencia en la Castilla del siglo XIII. Los orígenes de una tradición: los *Studia* franciscano y dominico de Santiago de Compostela (1222-1230)”, *Arbor. Ciencia, pensamiento y cultura*, 604, 1996, 69-125.

Alfonso X otorga a Salamanca en 1254 unos estatutos inspirados en los de Bolonia, una biblioteca y los primeros privilegios, todo ello secundado por sus sucesores, convirtiéndose así en la capital española de la enseñanza y en una de las cuatro del mundo. En estos momentos cuenta con tres cátedras de Derecho Canónico, dos de Leyes, dos de Lógica, dos de Gramática y dos de Medicina; en el siglo XV se reconocen, además, las de las ciencias del *Quadrivium* y Teología⁵⁰.

- *Studium Generale* de Valladolid: Sus orígenes se remontan a 1241 y están asociados al favor del municipio hacia el desarrollo de la escuela abacial de Santa María la Mayor. El éxito de Valladolid es coetáneo al declive de Palencia, de hecho se ha barajado la posibilidad de que el centro palentino se desplazase hacia esta nueva localización en virtud de la política real⁵¹. En él se imparte Artes, Cánones, Leyes y Teología.
- *Studium Generale* de Alcalá de Henares: Es el arzobispo toledano Gonzalo García Gudiel (muerto en 1299) quien solicita a Sancho IV licencia para crear en Alcalá una escuela similar a la de Valladolid; en 1293 el rey acepta la propuesta y Pío II la bendice en 1459, aunque no se desarrolla hasta finales del siglo XV bajo el impulso del cardenal Cisneros. En ella se enseña, además de las ciencias habituales, Teología y Medicina⁵².

⁵⁰ Los primeros tiempos del *studium* salmantino han sido analizados recientemente por A. García y García en dos artículos del primer tomo la colección dirigida por L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares, o. cit., I, “Génesis de la universidad, siglos XIII y XIV”, y “Consolidación del siglo XV”, pp. 21-38 y 39-64 respectivamente. No obstante, el punto de partida es el libro de V. Beltrán de Heredia en *Los orígenes de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1953; sintetizado por A. Rodríguez Cruz en “La Universidad de Salamanca en el alba de su Historia”, *Estudios sobre los orígenes...*, 31-42.

⁵¹ Vid. la monografía de M. Alcocer: *Historia de la Universidad de Valladolid*, Valladolid, 1910; y los artículos de E. Sánchez Movellán: “Los inciertos orígenes de la universidad de Valladolid”, *Estudios sobre los orígenes...*, 11-30; y “La Universidad de Valladolid en la época medieval”, *Historia de la Universidad de Valladolid*, I, Valladolid, 1989, 25-71. Sobre el desarrollo de las instituciones anejas vid. A. Rucquoi: “Fundación y evolución de la abadía de Santa María la Mayor de Valladolid”, en VV.AA.: *El pasado histórico de Castilla y León*, Burgos, I, 1983, Burgos, 429-440; y J. Villalba Ruiz de Toledo: “La política universitaria en la Castilla del siglo XV: el colegio de Santa Cruz de Valladolid”, *En la España medieval*, 5, 1986, 1285-1297.

⁵² El desarrollo del *Studium* alcalaíno en A. Castillo Gómez (Coord.): *Alcalá de Henares y el Estudio General*, Madrid, 1996; y A. Alvar Ezquerria (Coord.): *Historia de la Universidad de Alcalá*, Madrid, 2010; dentro de esta colaboración resaltan, para nuestra época, las aportaciones de S. Aguadé Nieto: “Los orígenes de la Universidad de Alcalá y la política universitaria de los arzobispos de Toledo”, pp. 19-89; J. Contreras Contreras: “Fundar una universidad en tiempos de turbulencia. Triunfos y fracasos”, pp. 91-108; y A. Alvar Ezquerria: “Los estudios de la universidad de Alcalá a principios del XVI”, pp. 137-150.

Otro proyecto de Alfonso X es la creación de una academia de estudios filológicos y doctrinales en Sevilla, deseo que expresa en 1254 y que es avalado por Alejandro IV en 1260. Su intención es que esta ciudad se convierta en la alternativa a Salamanca y se especialice en estudios filológicos, algo que no consigue llevarse a cabo hasta que los Reyes Católicos conceden una cédula fundacional en 1502⁵³.

Por otro lado, tras la constitución de Alcalá, los siguientes *studia* son los de Ávila (1482); Toledo (1520) y Granada (1526), fundados ya época plenamente renacentista. Fuera de las fronteras castellanas, sobresale el *Studium* de Lisboa-Coimbra (1290), primera universidad lusa, creada a iniciativa de Dionisio I; y en la corona aragonesa el de Lérida (1300) fundada por la acción conjunta de Jaime II y Bonifacio VIII. Tras el centro ilerdense destacan los de Perpiñán (1350), Huesca (1354), Barcelona (1430), Gerona (1446), Zaragoza (1474), Mallorca (1483) y Valencia (1500).

2.5. La “societas” universitaria.

La comunidad universitaria no solo está formada por maestros y alumnos, protagonistas de nuestro siguiente apartado, sino también por otras autoridades que se repasan a continuación de manera esquemática:

- El rector o mayoral, elegido entre los maestros no oriundos de la propia ciudad universitaria, custodia la soberanía jurídica del centro, su correcto funcionamiento y la calidad de la enseñanza impartida; igualmente, vela por la seguridad del *studium* e insta personalmente a los jóvenes a que no declinen su formación. Mientras detente el cargo debe habitar continuamente en la localidad. Para gobernar se ayuda de varios consiliarios;

⁵³ Dos aproximaciones históricas del *Studium* sevillano realizadas por J. Sánchez Herrero: “El Estudio General de San Miguel de Sevilla durante el siglo XV”, *Historia, instituciones, documentos*, 10, 1983, 297-333; y “Centros de enseñanza y estudiantes en la Sevilla de los siglos XIII al XV”, *En la España medieval*, 4, 875-898.

en Salamanca sabemos que son ocho, dos procedentes de cada una de las cuatro diócesis existentes (Galicia, León, Burgos y Toledo)⁵⁴. En *Las Partidas* leemos otras de sus funciones⁵⁵:

“Rector quier tanto decir como regidor del estudio, á que obedezcan en las cosas que fueren convenientes, et guisadas et derechas. Et el rector debe castigar et apremiar á los escolares que non levanten bandos nin peleas con los homes de los logares do ficieren los estudios nin entre si mismos, et que se guarden en todas guisas que non fagan deshonna nin tuerto á ninguno, et defenderles que no anden de noche, mas que finquen asesegados en sus posadas, et puñen de estudiar, et de aprender et de facer vida honesta et buena”.

- El maestrescuela o canciller, autoridad máxima en la escuela capitular, en el *studium generale* es el árbitro de la institución; procede del cabildo y suele impartir Teología. Sus cometidos concretos son dos: expedir la *licentia docendi* y administrar justicia ante posibles pleitos, demandas y solicitudes. En caso de juicio, es la cabeza de un cuerpo de maestros que valoran el delito cometido por el estudiante. No obstante, si el hecho a juzgar afecta a algún vecino ajeno al *studium* o se trata de un asesinato deja de ser considerado un asunto interno y es el juez eclesiástico o áulico de la ciudad quien dicta la sentencia⁵⁶.

“Los maestros que muestran las ciencias en los estudios pueden judgar sus escolares en los pleitos et en las demandas que hobieren unos contra otros, et en las otras que algunos homes les ficiesen que non fuesen sobre pleito de sangre”.

- Los definidores forman parte de una comisión integrada por maestros y bachilleres cuya labor es debatir sobre novedades, iniciativas y problemas, generalmente emanadas de las rivalidades entre el rector y el maestrescuela; el claustro es presidido por un primicerio.

⁵⁴ Vid. M. Peset: “La corporación en sus primeros siglos, XIII-XV”, en L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares, o. cit., II, 19-36; y A. García y García, o. cit., pp. 42 y ss.

⁵⁵ Partida II, título XXXI, ley 6.

⁵⁶ Partida II, título XXXI, ley 7.

- El administrador regenta los bienes económicos del *studium*; controla los ingresos, los gastos, los beneficios y los salarios. Cuenta con la colaboración del síndico, encargado del cobro de multas, y del contador, supervisor mayor.
- El archivero está al frente del *archa* del centro, donde guarda la documentación recibida y expedida; protege con especial cuidado el sello, las bulas pontificias y las cédulas reales que conceden privilegios y reconocen derechos.
- El bedel informa a la congregación educativa de cualquier información o eventualidad sucedida: nuevas normas, libros disponibles en la tienda, horarios de clase, fechas de reuniones, calendario de exámenes⁵⁷...
- El estacionario controla la venta y consulta de libros y manuales encargados por los maestros. Dada la enorme demanda de material al inicio del curso, el rector debe concretarle con tiempo de antelación el número preciso de *exemplarios* y cuadernos cada año; este hecho motiva que muchas veces las obras se vendan por fascículos o *peciae*⁵⁸.

Otros cargos a mencionar son los conservadores, que vigilan la seguridad del estudio; los clavarios, que portan las llaves que abren las estancias del edificio; o el tasador, encargado de controlar el precio del alquiler de las viviendas arrendadas a profesores y alumnos.

⁵⁷ Vid. Partida II, título XXXI, ley 10.

⁵⁸ Vid. Partida II, título XXXI, ley 11.

3. INSTRUCTORES, MAESTROS Y DISCÍPULOS. MÉTODO DIDÁCTICO Y TÉCNICAS DE ESTUDIO.

3.1. Fuentes tratadísticas para el estudio de la docencia medieval.

La necesidad de suministrar a los niños pequeños una educación intelectual es uno de los aspectos subrayados tanto por Rodrigo Sánchez de Arévalo como por Antonio de Nebrija en sus respectivos tratados sobre la instrucción de los hijos. Uno y otro rechazan la opinión aristotélica que aconseja el letargo del hijo hasta su mancebía⁵⁹ y proponen que, desde los cinco años, se les inicie en el mundo de las ciencias, como instan Plutarco, Quintiliano o, más cercanos en el tiempo, Ramón Llull y don Juan Manuel⁶⁰.

En el siglo XV, una gran abundancia de autores peninsulares escribe sobre el contenido de la enseñanza (Alonso de Cartagena, Alfonso Fernández de Madrigal, Diego de Valera, Juan de Lucena, Lope Fernández de Minaya, Martín Alonso de Córdoba...); sin embargo, el número de los que teorizan sobre el método a desarrollar es mucho menor. Antes de las aportaciones de Nebrija y Vives ya en el Renacimiento destaca, tan solo, las del profesor en Salamanca Juan Alfonso de Benavente (muerto en 1478). Teniendo en cuenta que prácticamente la integridad de sus tratados versan sobre Derecho Canónico se puede considerar al *Ars et doctrina studendi et docendi* (1453) como una pieza única en su género⁶¹. Este documento aborda dos temas clave: cómo enseñar y cómo estudiar en el ámbito universitario; por ende, los destinatarios del mismo son tanto los propios docentes

⁵⁹ Vid. *Tractatus de arte...*, p. 70 y s.; y *De liberis educandis* de A. Nebrija, p. 109 (ed. L. Velázquez Campo y P. Arias Hernández, o. cit., 97-128).

⁶⁰ De igual modo que Arévalo se inspira en Plutarco para confeccionar su tratado, Nebrija recurre a Quintiliano. Sus argumentaciones, como habrá ocasión de demostrar, coinciden con gran exactitud. Un estudio sobre el uso que hace el humanista de la obra del autor clásico en I. Cabello Hernandez: “La presencia de Quintiliano en la retórica de Nebrija”, en T. Albaladejo Mayordomo, J.A. Caballero López; y E. del Río Sanz: *Quintiliano. Historia y actualidad de la Retórica*, III, Madrid, 1998, 1169-1180.

⁶¹ Una aproximación biográfica en E. Sastre Santos: “Juan Alfonso de Benavente y su *Ars et doctrina studendi et docendi* (1453). Primicia del humanismo jurídico en Salamanca”, en M.A. Pena González y L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares, o. cit., 381-406; y A. García y García: “Un canonista olvidado: Juan Alfonso de Benavente, profesor de la Universidad de Salamanca en el siglo XV”, *Revista española de Derecho*, 15, 1960, 655-669. Una monografía muy completa es la de B. Alonso Rodríguez: *Juan Alfonso de Benavente, canonista salmantino del siglo XV*, Roma-Madrid, 1964. Téngase en cuenta, además, el estudio previo que este mismo autor realiza en la edición del tratado mencionado, Salamanca, 1972, 5-38.

como el conjunto de estudiantes. En especial está dirigido a los de Derecho, a quienes dedica concretamente unos capítulos, pero también exhorta a los de las demás ciencias, *Trivium* y Decretos. Su trascendencia, a juzgar por las evidencias literarias, es posiblemente mucho mayor que la que tradicionalmente se ha creído; por ejemplo, el cronista Lucio Marineo Sículo (1460-1533), cuando se traslada a la corte de Fernando el Católico se muestra muy crítico con la calidad del latín de los españoles, recomendando seguir los consejos que Benavente había puesto en práctica en el *Studium* de Salamanca⁶². Además, desde una fecha temprana se constata la presencia del tratado en bibliotecas capitulares de sedes tan distantes como Sevilla u Oviedo, donde se conservan copias manuscritas en la actualidad⁶³. En cuanto a sus fuentes principales, abundan las alusiones a Aristóteles, Catón, Séneca, San Agustín, San Jerónimo, San Bernardo... y para la parte estrictamente jurídica recurre al *Corpus Iuris Civilis*, al *Corpus Iuris Canonici*, a los *Decretales* de Gregorio IX así como a las obras de varios canonistas coetáneos.

Los antecedentes del *Ars* del zamorano siguen en su unidad la doctrina de Boecio (*De disciplina scholarium*); su pensamiento, que defiende el estudio de las Artes paralelamente a la piedad cristiana, se ajusta adecuadamente a la opinión tanto de los pedagogos escolásticos como de los humanistas. Por ello lo recomiendan autores como el sajón Hugo de San Víctor (ca. 1096-1141) en el *Didascalicon*⁶⁴, San Buenaventura (1221-1274) en *Speculum disciplinae* o Vicent de Beauvais (ca. 1190-1267) en *Speculum maius* y *De eruditione filiorum nobilium*; también Santo Tomás de Aquino (1225-1274) en su obra general y en particular en la epístola *De modo studendi*, y su discípulo Egidio Romano (1243-1316) en algunos pasajes de su *De regimine principum*. Pero aquellos que

⁶² Vid. L. Gil Fernández: *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, Madrid, 1981, pp. 22-27.

⁶³ Vid. B. Alonso Rodríguez, o. cit., p. 34 y s.

⁶⁴ Un acercamiento al *Didascalicon* en J. Vergara Ciordia: "El *De modo dicendi et meditandi* de Hugo de San Víctor. Una *lectio* sobre la pedagogía del siglo XII", *Revista española de Pedagogía*, 238 (65), 2007, 519-544.

insisten en la metodología instructiva son el franciscano Gilberto de Tournai (ca. 1255-1284), profesor de Teología en París que compone para Luis IX de Francia (1226-1270) *Erudimentum doctrinae* y *De modo addiscendi*⁶⁵; Enrique de Segusio (ca. 1200-1271), canonista en Roma, Bolonia y París, que dedica un amplio título de su *Summa super titulis Decretalium* a *De magistris et qualiter debeat docere*⁶⁶; y Martin de Fano (ca. 1229-1272) dominico italiano que enseña Cánones en Arezzo, Módena y Génova, autor del breve *De regimine et modo studendi*⁶⁷. Aunque estas obras no se publican impresas hasta finales del siglo XV, todo indica que Alfonso de Benavente las conoce, quizás gracias a sus viajes formativos durante su época de estudiante a Roma y Bolonia.

Por último, posteriores al *Ars et doctrina* de Benavente son *Modus studendi in utroque iure* (1468) de Giovanni Baptista Caccialupi y *De modo in iure studendi* (1476) del paduano Jacobus Canis (muerto en 1490), ambos maestros notorios de Derecho Civil y Canónico. La labor de Benavente junto con la de estos dos últimos autores contribuye decisivamente a la consonancia de la teoría sobre exposición y sistematicidad jurídica en las universidades europeas en los albores del Renacimiento⁶⁸.

3.2. Las cualidades del maestro ideal.

Ya se ha presentado más arriba la idea generalizada de los humanistas sobre el entendimiento científico como cualidad necesaria en la nobleza. Por ello, todos los

⁶⁵ Un estudio sobre su teoría en R.A. da Costa Nunes: *A formação intelectual segundo Gilberto de Tournai*, São Paulo, 1970.

⁶⁶ B. Alonso Rodríguez, en sus escritos sobre Benavente, recomienda leer el artículo de O.P. Weimar: "Die legistische Literatur und die Methode des Rechtsunterrichts der Glossatorenzeit", *Ius Commune. Veröffentlichungen des Max-Planck-Instituts für Europäische Rechtsgeschichte*, 2, 1969, 43-83, especialmente p. 48 y s., para disponer de una aproximación a su obra.

⁶⁷ Un conjunto de trabajos sobre su vida y obra en V. Pieriovanni (Coord.): *Medioevo notariale. Martino da Fano e il "Formularium super contractibus et libellis"*, Milán, 2007; concretamente nos interesa el de A. Frigerio: "Martino da Fano e i De modo studendi nelle Università medievali", 57-66. También versa sobre este tratadito el artículo de L. Frati: "L'epistola *De regimine et modo studendi* di Martino da Fano", *Studi et memorie per la Storia dell'Università di Bologna*, 6, 1921, 25-29.

⁶⁸ Vid. A. García y García: "La transmisión de los saberes jurídicos en la Baja Edad Media", en P. Burke *et alii: Educación y transmisión de conocimientos en la Historia*, Salamanca, 2002, 25-42.

autores con inquietudes pedagógicas recomiendan a los padres que procuren una educación para sus hijos basada, además de en las prácticas tradicionales del estamento social (duelos, torneos, hípica...), en la notoriedad de los libros. Ramón Llull apremia al respecto que “ya al comienzo debe uno enseñar a su hijo las cosas más generales del mundo, para que de ellas sepa descender a las particulares”⁶⁹; don Juan Manuel concreta aún más al precisar que “de los cinco años en adelante deben comenzar poco á poco á les mostrar leer, pero con falago et sin premia”⁷⁰. Sánchez de Arévalo y Nebrija posponen hasta los siete años el inicio de la formación intelectual.

Cuando el niño llega a esta edad, los padres deben valorar varias posibilidades: contratar a un instructor para que se desplace hasta el hogar para enseñar al mozo, enviarle a vivir a la casa de un pedagogo o de un conocido que cuente con un maestro entre los trabajadores de su corte, o matricularle en una escuela urbana; Arévalo, a través de Plutarco, critica duramente a aquellos que permanecen impasibles y que, por no hacer frente a los gastos que la educación supone, condenan a sus descendientes al crecimiento desordenado y a la destrucción de su juventud⁷¹. Estas tres opciones son analizadas, atendiendo a sus pros y sus contras, por Antonio de Nebrija en la última parte de su tratado, conservado parcialmente. Siguiendo la argumentación de Quintiliano, advierte que mientras las lecciones particulares permiten una educación mucho más personal, cuidadosa y profunda, las ofrecidas en la escuela contribuyen a habituar a los jóvenes a la vida en sociedad, algo fundamental para aquellos cuyo futuro sea una profesión gubernamental, ya que desde pequeños contemplarán de primera mano la realidad. De igual modo, el magisterio individualizado priva al niño de relacionarse con sus semejantes

⁶⁹ *Doctrina pueril*, p. 266.

⁷⁰ *Libro de los estados*, p. 316. Ed. P. de Gayangos, o. cit., 278-364.

⁷¹ Las críticas a los padres *que buscan la ignorancia a un precio* en *De liberis educandis*, p. 143; y *Tractatus de arte...*, p. 73.

en condiciones de igualdad, y el público lo somete al riesgo de contagiarse de los vicios y malas conductas de otros muchachos⁷².

En cualquier caso, el profesional de la educación de los niños pequeños es el pedagogo, *magister puerorum o ludi magister*. En la elección del preceptor, advierten nuestros autores, hay que rechazar en especial a los aduladores, evitar los inexpertos y procurar los de mejor fama. Este debe responder a un perfil pincelado por los tratadistas clásicos y que los humanistas estiman oportuno⁷³:

PLUTARCO DE QUERONEA

De liberis educandis

“Deben buscarse para los hijos maestros intachables en sus vidas, de modales irreprochables y óptimos por experiencia, porque fuente y raíz de toda honradez es haber recibido una educación apropiada”.

RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO

Tractatus de arte...

“Después de aquellos años a los que llaman *cunabulares*, el niño debe ser entregado de inmediato a un insigne preceptor, estimado por su vida y por sus costumbres y destacado por sus cualidades intelectuales”.

⁷² Vid. el segundo libro de las *Institutiones* de Quintiliano, p. 24; y *De liberis educandis* de A. Nebrija, p. 125 y s.

⁷³ Véase la coincidencia argumental entre *De liberis educandis*, p. 142 y *Tractatus de arte...*, p. 72; e *Institutiones Oratoriae*, p. 69 y *De liberis educandis* de A. Nebrija, p. 118. Egidio Romano escribe las virtudes del maestro, p. 481. Por su parte, los intelectuales andalusíes también componen escritos describiendo las dotes del instructor perfecto que guardan gran semejanza con los cristianos; es el caso de Ibn Abdun, en cuyo *Tratado* (510) leemos la siguiente imagen ideal: “El maestro de escuela no ha de ser ni soltero ni mozo, sino hombre de edad, honrado, religioso, de buenas costumbres, piadoso, de pocas palabras y nada amigo de escuchar lo que no le concierne. No ha de asistir a entierros lejanos, ni tomarse muchas vacaciones, ni abandonar a los niños, ni dejarlos solos más que para ir a comer o a hacer sus abluciones. Debe estar fijo en su puesto y tener cuidado de las cosas de sus alumnos. Si el juez secundario y el cadí advierten que un maestro de escuela va con frecuencia a sus curias para prestar testimonio, deben interrogarle sobre cómo ejerce la enseñanza y, si tiene una escuela alcoránica, no aceptarán su testimonio, porque lo único que quieren es figurar y adornarse con el título de testigo notario, para recibir regalos y que se le confíen depósitos y para hacerse pasar por persona conocida y adquirir reputación de hombre de bien, cuando está muy lejos de ambas cosas; si, por el contrario, no tiene escuela, es de honradez conocida y el cadí ha oído hablar bien de él, que lo acepte”. Tomado de E. Levi-Provençal y E. García Gómez: *Sevilla a comienzos del siglo XII. El tratado de Ibn Abdun*, Madrid, 1948, p. 92 y s.

MARCO FAVIO QUINTILIANO

Institutiones Oratoriae

“No tenga vicio ninguno, ni lo consienta en sus discípulos. Sea serio, pero no desapacible; afable, sin chocarrería para que lo primero no lo haga odioso y lo segundo despreciable. Hable á menudo de la virtud y honestidad. Ni sea iracundo, ni haga la vista gorda en lo que pide enmienda”.

ELIO ANTONIO DE NEBRIJA

De liberis educandis

“No debe tener defectos ni soportarlos. Su severidad que no sea malhumorada, su afabilidad no debe ser libertina; ni debe existir la aversión de la que procede el desprecio. Su conversación sobre lo honesto y lo bueno sea abundante. De ninguna manera sea iracundo”.

La misión encargada al preceptor es desarrollar las facultades intelectuales y morales del niño (“su cometido es formar los espíritus y las costumbres de los niños e instruirlos en las ciencias”, sintetiza Arévalo⁷⁴), una tarea que, como se ha explicado con anterioridad, los humanistas incluyen entre las responsabilidades del padre. Es por ello que se considera al pedagogo no solamente un sujeto instructor, sino también un agente corrector severo (“En la escuela consiente que el maestro te pegue”⁷⁵) y a la vez amable protector, es decir, un guía, consejero, tutor... como lo es, por ejemplo, Patronio respecto al conde Lucanor, que no solo le enseña aspectos académicos sino que también le ilustra sobre absolutamente todo lo concerniente a la vida. Precisamente en otra obra de don Juan Manuel, el *Libro de los estados*, podemos leer como el príncipe Johas se dirige en cierta ocasión a su maestro Turín “atreviéndome á vos así como aquel que tengo por maestro et en lugar de padre”⁷⁶. Nebrija resume que, de igual modo que la nodriza ejerce la función de madre durante los primeros años de vida, el preceptor desempeña el papel de padre a

⁷⁴ *Tractatus de arte...*, p. 72. Luis Vives, primer pedagogo del Renacimiento, mantiene exactamente la misma opinión y estructura expositiva que nuestros humanistas en *De ratione studii puerilis*, p. 327; ref. O. Negrín Fajardo, o. cit., p. 79.

⁷⁵ *Dicta Cathonis*, liber 24, 26 (“*Verbera cum tuleris discens aliquando magistri*”).

⁷⁶ *Libro de los estados*, p. 336.

lo largo de la mocedad, o dicho por Quintiliano: “el maestro revístase de la naturaleza de padre, considerando que les sucede en el oficio de los que le han entregado sus hijos”⁷⁷. Por su parte, mientras que Plutarco coteja al buen pedagogo con el agricultor que siembra, riega y cuida la cosecha para que crezca, Arévalo lo compara con el médico que reconoce y cura al paciente de sus dolencias.

Los teóricos enumeran una serie de concreciones generales sobre cómo debe desempeñar el *magister puerorum* su oficio, sea este instructor privado o docente en una escuela. En primer lugar, debe ser pedagogo solo y exclusivamente si así lo siente por devoción. Su labor es tan trascendental que no permite ni una dosis de ociosidad ni apenas descanso, ya que los niños están dispuestos a aprender en cualquier momento y circunstancia. Igualmente han de ser cultos y estar adecuadamente preparados para ejercer la docencia⁷⁸.

En sus explicaciones debe ser claro y conciso para que los alumnos las asimilen bien; “sea sencillo en la enseñanza, soporte el trabajo, diligente antes que moderado”⁷⁹. Igualmente ha de ser perseverante y poseer el don de la paciencia ante las dificultades de aprendizaje⁸⁰:

“No se ha de fiar mucho de lo que aprendieron los niños la primera vez; antes será más útil repetirlo muchas veces, y no apresurarlos, para que al principio lean de corrido, sino solo cuando junten ya las letras sin tropezar, sin detenerse, ni pensarlo mucho”.

⁷⁷ *Institutiones Oratoriae*, p. 69.

⁷⁸ Nebrija cita a Quintiliano para recordar que “el pedagogo debe ser completamente erudito, o sino que no se vanaglorie de serlo”, p. 116.

⁷⁹ *De liberis educandis* de A. Nebrija, p. 118.

⁸⁰ *Institutiones Oratoriae*, p. 18 y s. Las referencias del cuadro en *Institutiones Oratoriae*, p. 69 y s.; y *De liberis educandis* de A. Nebrija, p. 118. Luis Vives expone la misma teoría en *De disciplinis*, p. 552. Ref. O. Negrín Fajardo, o. cit., p. 80.

MARCO FAVIO QUINTILIANO

Institutiones Oratoriae

“Responda con agrado á las preguntas de los unos, y á otros pregúntelos por sí mismo. En alabar los aciertos de los discípulos no sea escaso, ni prolijo [...] Corrija los defectos sin acrimonia ni palabras afrentosas”.

ELIO ANTONIO DE NEBRIJA

De liberis educandis

“Cuando le pregunten, debe responder gustosamente. Si no le preguntan, debe indagar por propia iniciativa [...] Al enmendar los defectos que han de corregirse, no sea áspero ni mucho menos injurioso”.

El contenido de las clases debe ajustarse a un programa definido por su necesidad y calidad, es decir, se ha de enseñar aquello realmente importante y adecuado para la capacidad intelectual del niño frente a aquellos aspectos más secundarios o complejos. Es responsabilidad suya que el mozo aprenda a leer, escribir y a realizar las operaciones matemáticas básicas; pero también que se inicie en el latín básico, en la moralidad cristiana y en la cultura genérica esencial. “El niño no ha de aprender lo que después ha de olvidar”⁸¹. “El buen preceptor tendrá siempre presente anteponer lo útil a lo pretencioso”⁸².

Además de la evidente sabiduría que el maestro debe poseer, son valoradas, entre otras virtudes, el respeto, la humildad, la bondad, la afectividad y la diligencia, así como la creatividad, la elocuencia, la claridad expositiva y los demás dones del docente ya expuestos⁸³. Además, advierte Alfonso de Benavente, el maestro debe preocuparse por los problemas y dificultades de sus alumnos, no solo en lo concerniente a los estudios sino también en lo referido a su salud física y espiritual.

En *Las Partidas* se enumeran los privilegios y responsabilidades del maestro⁸⁴. Entre los beneficios que conocen destacan el ser reconocido como caballero, el tener capacidad

⁸¹ *Tractatus de arte...*, p. 73.

⁸² *De liberis educandis* de A. Nebrija, p. 119.

⁸³ Vid. *Ars et doctrina studendi et docendi*, p. 92 y s. Ed. B. Alonso Rodríguez, Salamanca, 1972.

⁸⁴ Vid. Partida II, título XXXI, ley 8.

para participar en la impartición de justicia, el solicitar audiencia ante el rey para asesorarle en su gobierno y *poridades*, la exención de ciertas rentas, así como la posibilidad de poseer el título condal tras veinte años de ejercicio continuado.

En lo que se refiere a su sueldo, “los salarios de los maestros deben ser establecidos por el rey”⁸⁵; este depende del grado de conocimiento que el docente posea de la ciencia que imparte, de modo que un maestro titular cobrará más que un ayudante (*repetidor*) o un maestro recién nombrado. En la Carta Magna que Alfonso X entrega a Salamanca en 1254 podemos ver el salario de los profesores del *studium*: los de Leyes reciben 500 maravedís, los de Decretos 300, los de Artes 200 y el librero 100⁸⁶. Si por alguna circunstancia el maestro enferma gravemente y no puede ejercer la enseñanza, debe recibir igualmente el mismo cánon. Los tres momentos en los que se cobra son el día de San Lucas (cuando se comienza el curso), en la víspera de las fiestas de Semana Santa y el día de San Juan (última jornada de clase).

En cuanto a sus obligaciones, estas son fundamentalmente dos: no abandonar jamás sus responsabilidades como docente y procurar desempeñar su oficio lo mejor posible. El maestro debe pensar que sus explicaciones deben estar orientadas de tal modo que facilite el aprendizaje en sus discípulos. Por ello debe procurar una buena dicción y pronunciación, modulando la voz según sea necesario y enfatizando sobre los aspectos más importantes; ha de evitar la monotonía y el estatismo, así como el discurso rimbombante, soberbio y arrogante. Asimismo, puede servirse de gestos y movimientos corporales para comprobar la atención del alumno, hacer pausas entre lecciones y combinar diferentes técnicas de estudio (alternar la enseñanza oral con la escrita, el latín

⁸⁵ Vid. Partida II, título XXXI, leyes 3-4.

⁸⁶ Vid. J.M. Monsalvo Antón: “El Estudio y la ciudad en el periodo medieval”, en L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares, o. cit., I, 435-366, concretamente p. 445, n. 25. Debe tenerse en cuenta que estos sueldos corresponden a mediados del siglo XIII; el valor de la moneda experimenta diversas transformaciones a lo largo de los siglos XIV y XV, por lo que los salarios no se mantienen.

y el romance...)⁸⁷. Como espejo idealizado, explica del Pulgar que Fernández de Madrigal, experto en Artes, Teología y Derecho, “tovo muchos discípulos, é despues que fue Maestro nunca falló mostrador, porque ni se escusó jamás de aprender, ni fue acusado de aver mal aprendido”⁸⁸. Su reputación como docente, y luego como rector, fue tal que hasta él acudieron alumnos de todas partes de España e Italia para pedirle opinión y rogarle instrucción.

Como apunte final, aunque todos los tratadistas coinciden en la importancia que entraña la educación durante la niñez, Nebrija es quien más insiste sobre ello. Concretamente expone que no hay que menospreciar ni las cualidades ni las responsabilidades de los maestros de primeras letras, ya que son los que inician a los jóvenes en el mundo erudito y los que ofrecen los conocimientos sobre los que se van a asentar todos los demás. Alfonso de Benavente, en su manual sobre la docencia universitaria, también expone esta opinión⁸⁹.

3.3. Reglamentación de la enseñanza.

Quintiliano considera que el mejor modo de aprender es la práctica lectora continuada. Leer no significa simplemente interpretar los caracteres gráficos del alfabeto, sino comprender los enunciados y entonar adecuadamente las oraciones en función de su gramática y de los signos de puntuación empleados⁹⁰:

“Dónde ha de suspender el aliento, dónde distinguir el verso, dónde hacer sentido, y dónde comienza este; cuándo debe levantar la voz, cuándo bajarla; qué tono debe dar á cada cosa; dónde debe leer con pausa, dónde con ligereza; qué pasajes se han de leer con vehemencia, y cuáles con dulzura. Una cosa encargaré en esto, y es, que entienda lo que lee, para lograr todo esto. Sea ante

⁸⁷ Vid. *Ars et doctrina...*, pp. 94-103; la disposición de la lección en pp. 98-100.

⁸⁸ *Claros varones...*, p. 137.

⁸⁹ Vid. *ib.*, pp. 123 y ss.; y *Ars et doctrina...*, p. 52 y s.

⁹⁰ *Institutiones Oratoriae*, p. 38.

todas cosas el modo de leer varonil, acompañado de suavidad y gravedad, y lo que es verso no se lea en el mismo tono que la prosa; pues aun los mismos poetas dicen que cantan. No se ha de entender por esto un canto material, ni adelgazando la voz, como muchos, afeminadamente”.

La importancia que confiere Quintiliano a leer correctamente se debe a la relevancia que le merece la Retórica; el joven solo aprenderá a formular un alegato de calidad atendiendo previamente a la entonación de cada uno de los predicamentos del habla⁹¹:

“No dañará enseñarlos en los primeros rudimentos las diversas significaciones de las voces, y el maestro de esta clase no cuidará menos de aquellas que son menos usadas [...] Hágales conocer sobre todo de cuánto sirve la economía de un discurso; la correspondencia de unas cosas con otras; lo que conviene á cada persona; qué se ha de alabar en los pensamientos, y qué en las palabras; dónde cae bien la afluencia, y dónde la concisión”.

El hecho de que cada chico tenga un ritmo de aprendizaje diferente requiere la puesta en práctica de una metodología lo más personalizada posible. Por ejemplo, en algunos casos, el miedo al castigo es un estímulo para aprender; en otros, en cambio, provoca que el joven se obstine. “Con sumo interés los preceptores tengan como tarea primordial estar atentos a la naturaleza de los niños”⁹². “Cada preceptor debe tratar a sus discípulos conforme a sus cualidades naturales”⁹³.

El castigo es un mecanismo que el maestro ha de valorar pero no abusar de su práctica. Se debe sancionar al niño cuando incumple sus responsabilidades, si no quiere estudiar o si se comporta indebidamente. Plutarco y Quintiliano desapruaban las reprimendas físicas, mientras que Arévalo las considera útiles⁹⁴. Un ejemplo de cómo los padres contemplan con buenos ojos que los instructores escarmienten a sus hijos lo vemos en el

⁹¹ *Ib.*, p. 40.

⁹² *Tractatus de arte...*, p. 73.

⁹³ *De liberis educandis* de A. Nebrija, p. 123.

⁹⁴ *Vid. De liberis educandis*, p. 151; *Institutiones Oratoriae*, p. 31 y s.; y *Tractatus de arte...*, p. 73 y s.

Memorial sobre la buena vida y costumbres de don Lope Fernández de Miranda, Marqués de Valdecarzana; en él se narra cómo don Andrés Fernández Arango, quien fue su mayordomo, visita su casa en la villa asturiana de Gráu y comprueba de primera mano la dureza a la que el pedagogo sometía a sus hijos⁹⁵:

“Hallándose el testigo en la villa de Grado a donde frecuentaba muchas veces, que subiendo en compañía de dicho caballero por las escaleras de los palacios que tenía en la dicha villa de Grado acompañado de otras muchas personas de toda autoridad se oieron voces de los niños hijos de dicho Don Lope que lloraban con grandes voces, a que dicho señor sonriéndose dijo hacia los que así le acompañaban: *Pareze que Don Francisco Valdés* (quien era aio de dichos niños) *hacía justicia*. Y visto por uno de los referidos era mucho el alboroto dijo a referido Don Lope: *Señor, parece demaseado rigor en niños tan tiernos*; y solicitando ir a poner pazes entre estos y su maestro no ha dado permiso a ello dicho señor, diciendo todo y más era nezesario para educarlos y enseñarles buenas costumbres”.

Tanto Quintiliano como Nebrija consideran que solo el verdadero aprendizaje es posible cuando el alumno novel no teme al maestro, sino que le respeta y admira por igual; por eso subrayan a los padres la conveniencia de que procuren el afecto de los hijos hacia sus preceptores; sentencian que “los niños, que no amen menos a los maestros que a sus estudios”⁹⁶:

“Ha de formarse a los niños de manera que den muestras de respeto y sean deferentes con sus preceptores. Pues si la mayor parte de la educación está basada en la imitación, con mayor gusto

⁹⁵ Vid. O. Rodríguez Fueyo: *Una “información” sobre la vida del segundo Marqués de Valdecarzana. Edición y estudio*, Oviedo, 2009 (inédito), p. 128. Este documento, elaborado en 1731 por petición del marqués Sancho Fernández de Miranda, recoge informaciones sobre la vida de su padre Lope Fernández de Miranda (muerto en 1688); aunque el marco cronológico supere ampliamente el periodo bajomedieval, el esquema descrito sigue siendo perfectamente válido para dicha época.

⁹⁶ *De liberis educandis* de A. Nebrija, p. 118. Vid. una explicación similar en *Institutiones Oratoriae*, p. 69 y s.

imitarán a aquellos que por quien se interesan que a los que desprecian [...] Este respeto hacia el preceptor sirve de mucho para el estudio. Pues desearan también ser semejantes, lo escucharán con gusto, tendrán confianza en las palabras de aquel”.

Los detalles sobre la planificación de la educación en el hogar en las fuentes son muy sucintos en comparación con los de la escuela. La única propuesta teórica concreta la ofrece don Juan Manuel mediante la recomendación de un calendario semanal de actividades⁹⁷:

	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	MARTES Y JUEVES	SÁBADO	DOMINGO
MAÑANA	Misa			
	Caza	Lección	Repaso general	Cabalgar
	Comida			
TARDE	Descanso			
	Lección	Repaso	Libre	Pláticas
	Cena			

Por contrapartida, la escuela capitular ofrece un modelo de educación mucho más reglado y definido⁹⁸.

El derecho de admisión al centro lo regula la propia catedral, que si bien posee la obligación moral, refrendada por el Papado, de instruir a todos aquellos que lo se lo soliciten, evalúan cada una de las solicitudes de ingreso a la escuela teniendo en cuenta el perfil social, económico y moral de la familia de cada niño. Estos provienen en su mayoría de la nobleza media y de la incipiente burguesía acomodada.

⁹⁷ Vid. *Libro de los estados*, p. 316 y s.

⁹⁸ Remito al trabajo de S. Guijarro González: *Maestros, escuelas y libros...*, aludido más arriba, en especial al cuarto capítulo, dedicado a “Escuelas y maestros en las catedrales castellano-leonesas”, pp. 235-328. En él se perfila al maestro del cabildo y al currículum de su enseñanza.

El maestro de la escuela es un clérigo titulado en Artes del cabildo; generalmente combina la predicación y la meditación espiritual con la enseñanza académica, recibiendo una renta de la propia institución por ello. Se le denomina de diversas maneras en la documentación, como *scolasticus*, *praeceptor* o *grammaticus*; el maestro de Música, encargado de instruir a los niños del coro, es el *chantre*. Por su parte, el *magister scholarum* o maestrescuela es el responsable de los asuntos escolares, a quien delega el obispo sus funciones en esta materia.

Los niños que asisten a estas instituciones tienen una edad comprendida entre los seis y los doce años aproximadamente. Durante los primeros años aprenden a leer y escribir correctamente, con la ortografía adecuada, así como a realizar las principales operaciones matemáticas. Conforme crezcan se perfecciona la Gramática latina enseñando a controlar la expresión escrita, la composición literaria, la traducción, así como etimología, sinónimos, métrica y figuras literarias; de igual modo, se profundiza en las demás Artes Liberales para prepararles de cara a los estudios superiores del *studium*. En el último año se llevan ya a cabo comentarios de obras básicas. En algunas sedes se imparte también fundamentos básicos de Teología y Derecho, sobre todo en aquellas en las que la formación va dirigida preferentemente a futuros religiosos.

Algunos de los útiles⁹⁹ empleados por el maestro en su ejercicio son la *cerata tabula* (soporte en el que escribe), la *regula abaci* (tablero para contar números), cartillas que enseñan a leer y escribir (como la elaborada por Hernando de Talavera a mediados del siglo XV) o *enxemplaria* que poseen enseñanzas de tinte moralizante (como el compilado por Clemente Sánchez Vercial)¹⁰⁰. De igual modo se tienen en cuenta las obras de Donato,

⁹⁹ Sobre los aspectos señalados en este párrafo y en el siguiente, vid. N. Salvador Miguel: *Isabel la Católica. Educación, mecenazgo y entorno literario*, Alcalá de Henares, 2008, p. 121.

¹⁰⁰ Con el texto de Hernando de Talavera como único precedente, el número de cartillas para aprender a leer y escribir se desarrolla en el siglo XVI y eclosiona en el XVII. Para un acercamiento a estos primeros textos impresos vid. V. Infantes: “La educación impresa”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 3,

Prisciano; las *oratoriae* de Quintiliano y Cicerón; la poesía de Virgilio, Horacio y Ovidio; la historiografía de César y Tito Livio; la dramaturgia de Terencio y Plauto; así como las Sagradas Escrituras.

En cuanto a los métodos empleados destacan dos: la enseñanza oral con repeticiones a *viva voce* y la expresión escrita mediante copias de lecciones que van desde las primeras letras a dictados; una vez saben leer correctamente transcriben textos más complejos. La redacción se efectúa sobre *tabellae* o *scrinia* (pizarrillas), trozos de papel o de pergamino, mediante útiles como *calamus* (caña cortada) o *penna* (pluma) impregnados en *atramentum* (tinta negra). Estrategias más avanzadas son la enseñanza simultánea de varias lecciones a la vez en función de su nivel de dificultad, la alternancia entre clases y descansos, y el trabajo en grupo, de modo que los alumnos *iniciati* ayuden a los *novelli*¹⁰¹.

“Bien e lealmente deben los maestros mostrar sus saberes a los escolares leyendo los libros, e faziendo gelo entender lo mejor que ellos pudieren. E de que començaren a leer, deven continuar el estudio, todavia fasta que hayan acabado los libros que començaran”.

El denominado método escolástico, representado icónicamente por personajes como Hugo de San Víctor y Pedro Abelardo, tiene como fin enseñar a aprender por uno mismo a través de la reflexión individual y el debate en grupo. Distinguimos varios momentos¹⁰²:

- La *lectio* o clase magistral es la exposición del tema; el maestro explica la lección, lee el texto empleado como manual, escrito generalmente por un autor de gran reconocimiento,

2004, 227-251; y del mismo autor, “La imagen gráfica de la primera enseñanza en el siglo XVI”, *Revista Complutense de educación*, 10 (2), 1999, 73-100.

¹⁰¹ Partida II, título XXXI, ley 4.

¹⁰² Una mayor profundización sobre los aspectos didácticos de la escolástica en las síntesis de A. Martínez Lorca: “El método escolástico: desarrollo histórico y evolución doctrinal”, *Pensamiento. Revista de investigación e información filosófica*, 225 (59), 2003, 431-452; y J. Vergara Ciordia: “El sentido del saber en la Escolástica medieval”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III: Historia Medieval*, 13, 2000, 421-434.

y extrae junto a los discípulos las principales sentencias. El maestro tiene la responsabilidad de hacer un uso inteligente del libro y de las glosas elegidas como manuales.

- Las *quaestiones* tienen un sentido bidireccional: por un lado los jóvenes preguntan sus dudas al profesor, y este les interroga posteriormente para comprobar si realmente han asimilado la teoría.
- La *disputatio* es un debate entre el maestro y los alumnos, y entre estos consigo mismos sobre un tema concreto propuesto por el aula.
- La *probatio ex ratione* cierra cada tema teórico con la llegada a unas conclusiones.

Alfonso de Benavente detalla aún más la evolución de la tarea docente en los cuatro años que perdura el estudio de cada ciencia¹⁰³:

- En el primer curso se sigue el modelo de clase tradicional: estudio del texto, atendiendo a la terminología problemática y acudiendo al maestro para la resolución de problemas.
- En el segundo curso, el alumno debe comenzar a encontrar las respuestas por sí mismo. Debe potenciar la reflexión meditada para crear sus propias opiniones, discernir entre autores adecuados e inadecuados, sentencias correctas e incorrectas...
- En el tercer año se insiste en el estudio de las definiciones y se procede al de las glosas.
- En el cuarto se profundiza en aquellas cuestiones más problemáticas y de arduo entendimiento; además, al poseer una base sólida de conocimientos, es el momento adecuado para participar en debates y disputas con otros compañeros.

Por último, en lo referente al espacio, el aula se localiza en el claustro, permaneciendo abierta entre cinco y seis horas diarias. Los alumnos se sientan en los *sedilia* (bancos

¹⁰³ Vid. *Ars et doctrina...*, p. 50 y s.

corridos), que se disponen alrededor de la *cathedra magistri* (silla). Los chicos deben mantener en todo momento la atención hacia el maestro, siendo conscientes que están en un lugar para aprender, no para jugar: “de ninguna manera debe permitirse á los niños la licencia que hay en las escuelas de levantarse de su puesto, ni de dar saltos”¹⁰⁴.

3.4. Perfil sociológico del estudiante.

La mayor parte de los mozos que inician un proceso de alfabetización abandona el estudio tras unos años de formación en la escuela catedralicia, donde aprende a leer, escribir y la Gramática latina esencial. La enseñanza superior está reservada a un número bastante reducido de escolares; aquellos que inician esta aventura son, sobre todo, clérigos que pretenden formarse en Teología y Derecho. Numéricamente inferiores son los procedentes de las familias acomodadas de la oligarquía urbana, también formados en los centros catedralicios. Su aspiración es completar los estudios de Artes y, con el título de *bachiller*, regresar a sus lugares de origen y regentar un puesto de responsabilidad gerente en el municipio; no obstante, su presencia en la universidad es francamente reducida, incluso anecdótica, hasta bien entrado el siglo XVI. Hay que tener en cuenta que la reciente burguesía enriquecida, al culturizarse, imita los pasos de la nobleza con el propósito de preservar su estatus social y acrecentar su poder político. Por el contrario, la alta nobleza no necesita ningún elemento legitimador para detentar su autoridad, por ello continúa instruyéndose por medio de ayos en el hogar y no se plantea acudir a ningún *studium*. La formación avanzada que proporciona esta institución está orientada al denominado sector humanista, amante de las letras, que gozará de prestigio intelectual y de una reputación honorable en la sociedad.

¹⁰⁴ *Institutiones Oratoriae*, p. 70.

La imagen del estudiante en la literatura medieval ofrece una descripción interesante. Se le caricaturiza como un individuo pobre y pedigüero, en continua necesidad económica; también como un joven inexperto e irresponsable, tentado permanentemente por los pecados del vino y las mujeres¹⁰⁵. Pero, desde luego, esta visión dista mucho de la que ofrece la teoría expositiva. Los alumnos deben tener conciencia de la necesidad de procurar buenos hábitos fruto del compromiso que adquieren con la sociedad; por ende, han de ser espejo de todas las virtudes honorables, en especial de la devoción religiosa. Se debe rechazar todo lo concerniente a las tabernas, sede de juegos de azar, bebida, bullicio, chismorreos y malas compañías; igualmente debe limitarse al campus académico, lugar de trabajo responsable, meditación y estudio¹⁰⁶.

“El escolar no se debe partir de la escuela, porque no sea dicho díscolo, que quiere decir omme que anda por los barrios e por las plazas e por las tabernas e por las casas de las malas mugeres e por las tafurerías e por las pompas e por las danzas e por los comedores e en pos las cenas públicas. Ca la escuela deve ser pospuesta a los ojos baldíos e a la lengua desenfrenada e al corazón lozano e a la cara descompuesta, ca ninguno destes es escolar, mas partido de la escuela”.

Ya se ha comentado que desde el siglo XIII, el poder regio, eclesiástico y en ocasiones municipal legisla a favor de los estudiantes. Entre los privilegios conferidos se encuentra el derecho a residencia dentro del barrio donde se localiza el *studium*, alquileres protegidos, exención de impuestos, posibilidad de beca que cubre desde la manutención al pago de libros... En este último supuesto, las subvenciones suelen proceder del cabildo

¹⁰⁵ Textos como los *Carmina Burana* son reflejo de la imagen festiva que rodea al estudiante plenomedieval; algunas de las canciones conservadas sobre este modo de vida, como la célebre *In taberna quando sumus*, han sido recopiladas en A.L. Morán Saus; J.M. García Lagos; y E. Cano Gómez: *Cancionero de estudiantes de la tuna. El cantar estudiantil de la Edad Media al siglo XX*, Salamanca, 2003, dedicado a los siglos XIII a XV en las pp. 103-160. Mención aparte, para el retrato de los escolares jóvenes, la obra referente de J. García Mercadal: *Estudiantes, sopistas y pícaros*, Madrid, 1934; y la monografía de P. Pascual: *Goliardos y goliardismo*, Madrid, 1989.

¹⁰⁶ *Glosa castellana...*, p. 477.

y los beneficiarios ser los propios clérigos; desde el IV Concilio de Letrán, es costumbre que los estudiantes religiosos abandonen temporalmente su centro residencial para acudir a otros lugares del Orbe para completar su formación de acuerdo con la fórmula tradicional de *mittendis ad studium*; así, muchos condiscípulos hispanos se desplazan hasta París y Bolonia para estudiar Teología y Derecho, hasta que los studia peninsulares, encabezados por Salamanca, empiezan a impartir estas especialidades en el siglo XV¹⁰⁷.

Entre los muchos seguimientos que pueden llevarse a cabo a través de la documentación sobre el *cursus academicus* de personas afamadas del reino castellano podemos tomar, como ejemplo, el de Francisco de Toledo (muerto en 1479), Obispo de Coria desde 1475 hasta su fallecimiento, un personaje interesante aunque poco conocido. Su amistad con el cronista Hernando del Pulgar tiene como consecuencia que el humanista le escriba varias epístolas hoy en día conservadas y le dedique un epígrafe en *Claros varones de Castilla*; partiendo de las informaciones que contienen estos materiales se puede extraer ciertas noticias referentes a su proceso de formación académica. Desde mozo, su inclinación decidida hacia las letras “le constriñó salir de su tierra é ir al Estudio de Lérida, donde mostrando Gramática á otros, y él aprendiendo Filosofía, pobremente pasó algún tiempo”. Allí conoce a la reina María, esposa de Alfonso V de Aragón y hermana de Juan II de Castilla; enorgullecida por las dotes de su súbdito, decide ayudarle económicamente y subvencionarse una estancia formativa en el *studium* de París, donde se especializa en Teología¹⁰⁸:

¹⁰⁷ La presencia de estudiantes españoles en Europa ha sido objeto de análisis por B. Bartolomé Martínez: “Estudiantes y profesores españoles en universidades extranjeras, siglos XII al XVI”, *Historia de la Educación*, 4, 1985, 7-29; y A. García García: “Escolares ibéricos en Bolonia, 1300-1330”, en VV.AA.: *Estudios sobre los orígenes de las universidades españolas. Homenaje de la Universidad de Valladolid a la de Bolonia en su IX centenario*, Valladolid, 1988, 113-134.

¹⁰⁸ *Claros varones...*, p. 130 y s. Sobre su significancia más allá del mundo de los estudios vid. Q. Aldea Vaquero (Coord.): *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, I, Madrid, 1972, p. 627.

“Conocido que tal ingenio no debía ser distraído del estudio, proveyéndole de su limosna para aquel año, le envió al Estudio de París, donde aprendió por espacio de diez años, en los cuales los rectores de aquel Estudio, veyendo que su grand sciencia é integridad de vida suplían el defecto de su edad, le dieron grado de Magisterio, que á otros tan mancebos no se acostumbra dar en aquel Estudio”.

Tras ser titulado en Francia decide perfeccionar su preparación en Roma; cuando regresa a España lo hace siendo un experto reconocido, autor de diversos tratados sobre Filosofía y Teología.

Otros personajes ilustres que tienen su propia andadura universitaria son Lucio Marineo Sículo, Lucio Flaminio Sículo, Antonio de Nebrija, Alonso de Herrera, Arias Barbosa, Nicolau Antonio o Pomponio Mantuano, todos ellos expertos en Gramática; Pedro Sánchez Ciruelo, experto en Matemáticas y Astronomía; así como otros especialistas en los restantes saberes académicos como Alfonso Fernández de Madrigal, Pedro de Osma, Gonzalo García de Santa María, Alonso de Cartagena, Juan Alfonso de Segovia, Juan de Torquemada, Lope de Barrientos, Juan de Carvajal, Rodrigo Sánchez de Arévalo, Martín Alfonso de Córdoba, Pedro Martínez de Osma, Juan Alfonso de Benavente, Alonso Díaz de Montalvo, Juan de Castilla, Juan González, Gonzalo de Villadiego¹⁰⁹... Beatriz Galindo y Lucía de Medrano, alumnas de Nebrija, son las primeras mujeres en ingresar en un *studium*¹¹⁰.

Muchos de los mencionados en esta lista son catedráticos universitarios de diversas especialidades cuya fama trasciende las fronteras peninsulares. El cronista Lope García

¹⁰⁹ Las referencias sobre maestros y alumnos que coinciden en Salamanca en A. García y García: “Juristas salmantinos, siglos XIV-XV: manuscritos e impresos” e I. Vázquez Janeiro: “La Teología en el siglo XV”, en L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares, o. cit., I, 121-138 y 171-202 respectivamente.

¹¹⁰ Beatriz Galindo, conocida como La Latina, fue preceptora de la Reina Católica. Por su parte, Lucía de Medrano sustituyó a su maestro al frente de las tareas docentes entre 1508 y 1509, convirtiéndose en la primera profesora de la universidad hispana. Vid. F. López Estrada: “Las mujeres escritoras en la Edad Media Castellana”, en VV.AA.. *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, 9-38. Sobre la primera, destaca la monografía de A. de Arteaga: *Beatriz Galindo, maestra de reinas*, Madrid, 2007.

de Salazar reconoce que, a diferencia de otros países de Europa, “España es avondada de estudios e de entendidos maestros de Gramática, Lógica, Retórica, Música, Filosofía, Nigromanía, Física, Zurugía e de todas las Ciencias del mundo”¹¹¹.

Entre el grado de escolar y el de maestro existen varias categorías jerárquicas en función de los estudios superados y de la titulación poseída¹¹²:

- Un 50% de los miembros del *studium* son estudiantes de Artes; son los más jóvenes (entre 14 y 16 años), por lo que muchas veces se sienten más atraídos por las diversiones que por los libros. Muchos no finalizan sus estudios.
- En torno a un 20 y 40% posee el título de bachiller en Artes; este grupo (comprendido por mancebos de entre 16 y 19 años) posee un mayor interés por la formación académica al tener como objetivo trabajar en la docencia o en instituciones políticas. Una vez superado el examen que un tribunal evalúa para obtener la licenciatura, el interesado está en plenas condiciones de integrarse en su centro urbano y formar parte activa de la oligarquía municipal.
- En torno a un 10 y 20% aspira a poseer el título de maestro. Bajo la constante supervisión de un catedrático tutor, los discípulos (que poseen entre 19 y 21 años) colaboran en la enseñanza de Artes a los estudiantes nóveles a la par que amplían considerablemente sus conocimientos profundizando en Teología o Derecho; es muy frecuente que, para completar la formación, se desplacen temporalmente a otras universidades europeas, algo considerado muy provechoso. Hernando del Pulgar nos informa de la edad en la que el Obispo de Ávila Alfonso Fernández de Madrigal, *el Tostado* (1410-1455) concluye su experiencia universitaria¹¹³:

¹¹¹ *Bienandanzas e fortunas*, p. 544.

¹¹² Vid. S. Claramunt Rodríguez: “La transmisión del saber en las universidades”, en J.I. de la Iglesia Duarte, o. cit., 129-149, concretamente pp. 133-135.

¹¹³ *Claros varones...*, p. 137.

“Don Alfonso ovo principios en Filosofía y Teología; aprendió en el Estudio de Salamanca, é de edad de veinte y cinco años ovo el grado de Magisterio; e tanto resplandecía en sciencia y en vida honesta que como quier que avia otros de mayor edad é de gran suficiencia, pero por sus meritos fue elegido para leer las Cátedras de Teología é Filosofía”.

Al finalizar el ciclo, una audiencia de profesores presidido por el rector valora la reputación y los conocimientos del candidato antes de proceder a reconocerle como maestro¹¹⁴:

“Debe demostrar buen entendimiento del texto et de la glosa de aquella ciencia, et buena manera et desembargada lengua para mostrarla, et responde bien á las questionnes et á las preguntas que le ficieren, débenle despues otorgar públicamente honra para seer maestro, tomando la jura dél que muestre bien et lealmente la su ciencia”.

Benavente, al igual que se detiene en exponer el ideal de procedimiento didáctico que debe seguir el maestro, también se dirige a los estudiantes para aconsejarles sobre técnicas de aprendizaje. La puntualidad y la buena conducta son requisitos básicos para los jóvenes. Tras el sonido del *tintinabulum*, los estudiantes ingresan en sus aulas, que suelen abrirse en torno a un atrio; cuando entra el maestro, deben olvidarse de cualquier otra cosa que no sea prestar atención y aprender. A continuación se repasan algunas recomendaciones concretas para los estudiantes:

- Antes de iniciar los estudios superiores deben estar seguros de saber leer y escribir correctamente, de acuerdo con las normas ortográficas y gramaticales¹¹⁵.
- Cuando el maestro explica hay que escucharle, anotando en un cuaderno de notas todo aquello que considere propicio para aprender: sentencias, dudas, reflexiones, comentarios,

¹¹⁴ Partida II, título XXXI, ley 9.

¹¹⁵ Vid. *Ars et doctrina*..., pp. 52-54.

preguntas... Llegado el momento se ha de transmitir al docente, sin vergüenza alguna, cada una de las dudas que la lección suscite.

- A la hora de estudiar hay que leer el texto como mínimo cinco veces. La primera lectura tiene como fin la toma de contacto con el tema; en la segunda hay que fijarse en las partes que integran el texto y en los temas abordados en cada una de ellas; en la tercera se debe prestar atención al contenido de cada epígrafe; en la cuarta hay que extraer las ideas generales y sus argumentaciones; en la quinta se estudia exhaustivamente el texto, proponiendo posibles *quaestiones*. Debe disponerse de un cuaderno en el que hacer anotaciones, resúmenes y esquemas para estudiar¹¹⁶. Los momentos más adecuados para el estudio son al alba y al atardecer, mientras que el peor es la sobremesa. Igualmente, el joven debe procurar estar tranquilo y sin preocupaciones, porque si no le resultará imposible la concentración.
- Dado que la memoria es la base del éxito del estudio se debe mantener un estilo de vida que propicie la retención de datos¹¹⁷. Para ello hay que tener en cuenta dos tipos de factores: los ambientales y los expositivos. Los primeros están relacionados con el entorno físico del aprendiz; cuando estudie, ha de procurar una dieta libre de carnes grasas, leguminosas y vino, ejercicio moderado, así como una habitación con decoración austera, con la temperatura, humedad y luz adecuadas. Los segundos, en cambio, versan sobre agentes puramente académicos; en este sentido, se ha de fomentar un discurso coherente, una letra legible y una pronunciación adecuada¹¹⁸.

¹¹⁶ *Ib.*, pp. 71 y ss.

¹¹⁷ Juan Alfonso de Benavente y Hernando de Talavera son los dos principales tratadistas que se detienen en exponer el *ars memoriae* partiendo de Cicerón, Quintiliano, Santo Tomás de Aquino y Alberto Magno. La memoria es la base del éxito académico y por ende el maestro ha de enseñar a emplear estrategias nemotécnicas para incentivar la absorción de información. Un estudio sobre la cuestión en I. Iannuzzi: “La *Disciplina* de la memoria: tradición clásica y su recepción pedagógica en la Universidad de Salamanca a mediados del siglo XV”, *Res Publica Litterarum. Suplemento monográfico: Tradición Clásica y Universidad*, 31, 2008.

¹¹⁸ *Vid. Ars et doctrina...*, pp. 46, 49 y 84-86.

- Finalmente, aquellos defectos peor valorados en los escolares son la vagancia, la ociosidad, la somnolencia frecuente, la falta de descanso, la ausencia de devoción cristiana, la atracción por los placeres mundanales, la conducta irreverente, el cambio frecuente de maestros, la falta de humildad, la vanagloria y la vanidad¹¹⁹.

4. LAS LECTURAS DE LOS ESTUDIANTES BAJOMEDIEVALES.

4.1. La biblioteca universitaria.

Durante los siglos centrales de la Edad Media, las principales colecciones librarias se concentran en monasterios y sedes capitulares. Al expandirse la institución universitaria en la decimotercera centuria, los libros dejan de ser valorados como objetos de lujo para convertirse en herramientas docentes de uso indispensable, ya que la enseñanza requiere de lecturas y comentarios de texto. Así, se crean o impulsan nuevas bibliotecas cuyos fondos abarcan temáticas muy diversas, todas ellas relacionadas con el saber académico. Esta iniciativa recae, de nuevo, en los poderes real y pontificio.

La biblioteca salmantina es la más importante de los *studia* peninsulares; comienza a funcionar tras las dotaciones y concesiones privilegiadas de monarcas como Alfonso X, que brinda ejemplares y crea el cargo de estacionario (1254), y de papas como Benedicto XIII (1411) y Martín V (1422), que fijan en sus constituciones una cantidad de dinero destinado a la compra de libros. No obstante, también hay que tener en cuenta la iniciativa privada; en este sentido, destaca el legado del profesor Juan de Segovia, teólogo reconocido en toda Europa gracias a su asistencia al Concilio de Basilea, que dispone en su testamento una cuantiosa donación de libros para la biblioteca del estudio (1457), y unos años más tarde el del canónigo Alfonso Ortiz de Toledo (1497). Por último, una

¹¹⁹ Ib. pp. 47, y 56-58.

importancia menor merece el dinamismo de la propia universidad, ya que apenas cuenta con capital suficiente para nuevas adquisiciones (1468).

A principios del siglo XV aparece reglado el horario de consulta de la biblioteca: dos horas por la mañana y otras dos por la tarde cada día salvo los domingos¹²⁰. Sin embargo, no es hasta varias décadas más tarde cuando esta comienza realmente a desarrollarse, a juzgar por un inventario de bienes estudiado por F. Marcos Rodríguez en el que se catalogan 201 volúmenes en el año 1471; en 1610, la biblioteca posee casi 1.200 ejemplares¹²¹. Por su parte, la Universidad de Alcalá de Henares no cuenta con una biblioteca hasta que el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros la funda a principios del XVI.

Por entonces, la figura del bibliotecario o estacionario, que posee la función de librero, están ya plenamente consolidadas; los copistas y libretistas se encargan de la reproducción manual de las caligrafías respetando la escritura gótica libraria, mientras que el miniaturista ilumina con estampas y motivos decorativos el libro (escenas naturales, arquitectónicas, geométricas, vegetales, simbología religiosa, anagramas...). La encuadernación se realiza cosiendo el papel por el lomo sobre tapas duras, generalmente madera o cartón recubierto de piel. Además, ante la creciente demanda de libros en el mercado se desarrolla el sistema de *peciae* o venta de libros por fascículos, como ya se ha dicho¹²².

¹²⁰ Vid. el cuarto capítulo de la tesis doctoral de E.J. Miguélez González: *La encuadernación artística de la biblioteca histórica de la universidad de Salamanca: estilos y técnicas*, Salamanca, 2009, dedicado a “La Biblioteca Histórica de la Universidad de Salamanca: un acercamiento histórico”, pp. 225-234.

¹²¹ Vid. H. Santiago-Otero y J.M. Soto Rábanos: “La sistematización del saber...”, en J.A. García de Cortázar (Coord.): *La época del gótico en la cultura española (1220-1480)*, tomo XVI de la *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, 1999, p. 827. Asimismo, vid. F. Marcos Rodríguez: “Los manuscritos pretridentinos hispanos de ciencias sagradas en la Biblioteca Universitaria de Salamanca”, *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, 2, 1971, 261-508; y “Los manuscritos de Alfonso de Madrigal conservados en la Biblioteca Universitaria de Salamanca”, *Salmanticensis*, 4, 1957, 3-50.

¹²² Los aspectos formales del libro gótico en H. Escolar Sobrino: “Libros y bibliotecas en la Baja Edad Media”, en J.I. de la Iglesia Duarte, o. cit., 269-302.

La conservación de registros diplomáticos y de tratados teóricos sobre recomendaciones de lecturas edificantes nos permite aproximarnos al conocimiento de los libros consultados por los alumnos bajomedievales. Dicha información posibilita comprender el nivel instructivo de la minoría académica y aproximarnos a su mentalidad como grupo dominante¹²³.

La imposibilidad de contar actualmente con un estudio que tenga en cuenta la totalidad de los fondos librarios documentados en el periodo de nuestro estudio¹²⁴ nos obliga a recurrir a varios trabajos de inspección muy específica, centrados en parcelas concretas

¹²³ Aunque el grueso de los textos leídos por los estudiantes medievales son transcritos en la lengua original es frecuente que, conforme avanza el siglo XIII, se lleven a cabo traducciones del griego, latín y árabe al romance; las escuelas de traductores y los métodos llevados a cabo son expuestos en la monografía de C. Alvar Ezquerra: *Traducciones y traductores. Materiales para una Historia de la Traducción en Castilla durante la Edad Media*, Alcalá de Henares, 2010.

¹²⁴ El mundo de los lectores es analizado a fondo por I. Beceiro Pita en *Libros, lectores y bibliotecas en la España medieval*, Murcia, 2007; anteriores a esta monografía son los artículos de V. Bécares Botes: “Los libros y las lecturas del humanista”, *Silva. Estudios de humanismo y tradición clásica*, 2, 2003, 9-26; J.C. Galende Díaz: “Las bibliotecas de los humanistas y el Renacimiento”, *Revista general de información y documentación*, 6 (2), 1996, 91-124; y de la propia I. Beceiro Pita: “Bibliotecas y Humanismo en la Corona de Castilla: un estado de la cuestión”, *Hispania*, 175, 1990, 827-839.

La obra de J.W. Thompson, *The Medieval Library*, Nueva York, 1957, supuso un primer acercamiento de tipo general al estudio histórico de las bibliotecas europeas. A posteriori se ha publicado en Inglaterra la obra de N.R. Ker: *Medieval Libraries of Great Britain: a list of Surviving Books*, Londres, 1964; en Alemania la de L. Bouzas: *German Library History, 800-1945*, Londres, 1986; en Francia la obra colectiva de A.M. Genevois, J.F. Genest, A. Chalandon, M.J. Beaud y A. Guillaumont: *Bibliothèques de manuscrits médiévaux en France, relevé des inventaires du VIIIe au XVIIIe siècle*, París, 1987; y la dirigida por A. Vernet: *Histoire des bibliothèques françaises*, París, 1998; y en Italia la de G. Cavallo: *Libri, e lettori nel Medioevo. Guida storica e critica*, Roma, 1989; y G. Lombardi y D. Nebbiai Dalla Guarda: *Libri, lettori e biblioteche dell'Italia medievale (secoli IX-XV). Fonti, testi, utilizzazione del libro*, Roma, 2000. Por su parte, en España son referentes historiográficos los catálogos elaborados por C. Faulhaber: *Libros y bibliotecas en la España medieval: una bibliografía de fuentes impresas*, Londres, 1987; y J. Martín Abad: *Manuscritos de España. Guía de catálogos impresos y manuscritos*, Madrid, 1989.

como son las bibliotecas universitarias¹²⁵, las casas nobiliarias¹²⁶ o las instituciones eclesiásticas, es decir, monasterios¹²⁷ y sedes capitulares¹²⁸.

¹²⁵ En las diferentes historias de las universidades españolas medievales citadas en referencias anteriores se incluyen noticias sobre sus bibliotecas: fundación, fondos y estatutos. Por la trascendencia del *studium* de Salamanca, resaltamos el trabajo de O. Lila Franca y M. Becedas González: “La Biblioteca General de Universitaria: evolución histórica y fondos”, en L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares (Coord.): *Historia de la Universidad de Salamanca: saberes y confluencias*, III.2, Salamanca, 2006, 879-953. En él se repasa en los procesos de construcción de la biblioteca y crecimiento de fondos.

¹²⁶ La ponencia de M.C. Quintanilla Raso: “Bibliotecas de la Alta Nobleza castellana en el siglo XV”, en VV.AA.: *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*, París, 1981, 47-62 permite una toma de contacto general con la Historia de las bibliotecas privadas bajomedievales; para estudiar los fondos de la burguesía vid., en las mismas actas, C. Batlle: “Las bibliotecas de los ciudadanos de Barcelona en el siglo XV”, 15-34. Continúa resultando de gran utilidad el trabajo de J. Domínguez Bordona: *Exposición de códices miniados españoles: catálogo*, Barcelona, 1929, concretamente el capítulo dedicado a “Noticias de manuscritos y bibliotecas en Castilla durante el reino de los Trastámara y Reyes Católicos”, 112-131.

Para comprender las características generales de las bibliotecas del Cuatrocientos y los fondos que las constituyen según su poseedor, resulta de gran interés el artículo de A. Antelo Iglesias: “Las bibliotecas del otoño medieval. Con especial referencias a las de Castilla del siglo XV”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III: Historia Medieval*, 4, 1991, 285-352; el autor establece una tipología organizativa distinguiendo entre reales (Juan II, Isabel I), nobiliarias (Enrique de Villena, Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana; Pedro Fernández de Velasco, Conde de Haro; Alfonso de Pimentel, Conde de Benavente; Fernán Pérez de Guzmán; y otras); y privadas de eclesiásticos (Juan de Segovia, Rodrigo Sánchez de Arévalo, Alfonso Ortiz).

Algunos estudios a fondo sobre casos particulares de cronistas y humanistas son los de M. Vaquero: “Cultura nobiliaria y biblioteca de Fernán Pérez de Guzmán”, *Lemir. Revista de Literatura española Medieval y del Renacimiento*, 7, 2003; e I. Beceiro Pita y A. Franco Silva: “Cultura nobiliar y bibliotecas. Cinco ejemplos de las postrimerías del siglo XV a mediados del siglo XVI”, *Historia, instituciones, documentos*, 12, 1985, 277-350. Estos dos últimos autores inspeccionan los archivos de aristócratas destacados como Alfonso Tenorio, Adelantado de Cazorla a finales del XIV; Alvar Pérez de Guzmán, Señor de Orgaz a mediados del siglo XV; Fernando Álvarez de Toledo, Conde de Oropesa durante el reinado de Isabel I; Francisco Álvarez de Toledo, primogénito del anterior y su sucesor al frente del Condado de Oropesa, de finales de la centuria; y Antonio de Rojas y Velasco, Señor de Villerías.

También destaca el artículo de I. Beceiro Pita: “Los libros que pertenecieron a los Condes de Benavente entre 1434 y 1530”, *Hispania*, 43, 1983, 237-280; la monografía clásica de M. Schiff: *La Bibliothèque du Marquis de Santillana*, París, 1905; o antología de A. Paz y Meliá: “La Biblioteca del Conde de Haro”, publicada en varios números de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1, 1897, 18-24, 60-66, 156-163, 255-262 y 452-462; 4, 1900, 535-541 y 662-667; 6, 1902, 198-206 y 372-382; 7, 1902, 51-53; 19, 1908, 124-136; y 20, 1909, 277-289; J.N.H. Lawrance retoma el tema en “Nueva luz sobre la biblioteca del conde de Haro (inventario de 1455)”, *Crotalón. Anuario de filología española*, 1, 1984, 1071-1111. Por último, entre los autores del ámbito aragonés que más influyen en Castilla destacamos las aportaciones de P. Galindo Romeo: *La biblioteca de Benedicto XIII (don Pedro de Luna)*, Zaragoza, 1929; T.J. Carreras i Artau: “La llibrería d'Arnau de Vilanova”, *Analecta sacra Tarraconensis*, 11, 1935, 63-84; y J. Monfrin: “La bibliothèque de Francesc Eiximenis”, *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, 29, 1967, 447-484.

¹²⁷ Una visión de conjunto sobre el saber en las bibliotecas de los monasterios en G. Cavallo: “La biblioteca come centro di cultura”, *Codex aquilarensis*, 3, 1990, 11-22. Un artículo preciso, como ejemplificación, es el S. Guijarro González: “La biblioteca de Santo Domingo de Silos: cultura y enseñanza monástica en la Castilla del siglo XIII”, en B. Acinas Lope (Coord.): *Silos: un milenio*, III, Burgos, 2003, 555-568. Una obra fundamental sigue siendo la de M.C. Díaz y Díaz; en su monografía *Libros y librerías en La Rioja altomedieval*, Logroño, 1979, puede comprobarse el caso de San Millán de la Cogolla.

¹²⁸ Vid., como ejemplo ilustrativos, los artículos de S. Guijarro: “La circulación de libros entre el clero y la biblioteca de la catedral de Burgos en la Baja Edad Media”, *Studium Ovetense*, 27, 1999, 33-54; A. García y García, e I. Vázquez Janeiro, “Biblioteca del Arzobispo de Santiago de Compostela, Bernardo II (muerto en 1420)”, *Antoniarius*, 61, 1986, 540-568; y M. Alonso Alonso: “Bibliotecas medievales de los arzobispos de Toledo”, *Razón y fe*, 123, 1941, 295-309.

4.2. El debate sobre las lecturas apropiadas.

¿Qué libros se encuentran en las estanterías de los centros de estudio? Antes de intentar dar respuesta a este interrogante es preciso atender a una cuestión preliminar. Los textos albergados en las bibliotecas tienen como fin servir para el aleccionamiento de los estudiantes, lo que significa que son considerados útiles de trabajo. Al inicio del curso, los propios profesores comprueban los ejemplares existentes en el *studium*, el número de copias de cada uno y la calidad de los mismos antes de que los alumnos soliciten consultarlos; los bachilleres suelen ayudarles en esta tarea.

El hecho de que los libros depositados en las bibliotecas académicas respondan al cometido específico de instruir y aleccionar impulsa a los letrados de la época a debatir cuáles son las lecturas idóneas y cuales las estériles. En su conjunto, comparten la opinión de que el fin último de la práctica literaria es el enriquecimiento intelectual del individuo, que debe aprender y asimilar lo que estudia: “Lee libros. Recuerda lo que leas” (“*Libros lege. Quae legeris memento*”)¹²⁹. Por tanto, como sostiene Quintiliano, desde pequeños, “los niños deben leer sobre todo lo que les fomente el ingenio y aumente las ideas; para lo demás que sirve á la erudición, les queda mucho tiempo”¹³⁰. De acuerdo con su opinión, la escolástica medieval defiende la instrumentación de la lectura para dotar al lector de formación docta (filosófica en primer nivel y teologal en segundo); sin embargo, el humanismo emergente sugiere que su práctica altruista, independiente de intencionalidades didácticas y teológicas, también es válida, lo que significa reconocer el valor de la poesía, la novela o la prosa pagana. Albertino Mussato (1261-1329), Petrarca (1304-1374), Boccaccio (1313-1375) o Coluccio Salutati (1331-1406) son solo algunos

¹²⁹ *Dicta Cathonis*, prólogo, 26 y 27.

¹³⁰ *Institutiones Oratoriae*, p. 39.

de los primeros eruditos italianos en defender esta postura¹³¹. Este último, por cierto, mantiene con Giovanni de San Miniato (1360-1428) una disputa sobre la conveniencia o no de conocer a los clásicos paganos en la que muchos de sus coetáneos se van a posicionar¹³².

El mejor representante hispano en esta discusión es el obispo burgalés Alonso de Cartagena (1384-1456). Este conoce de primera mano los pareceres de sus homólogos italianos gracias a sus embajadas en Europa; de hecho, están perfectamente documentados sus vínculos amistosos con Leonardo Bruni (1370-1444) o Pier Candido Decembrio (1399-1477). Una de las obras de Bruni es la que va a marcar su tendencia dogmática; se trata de una traducción de la obra de San Basilio¹³³, *De legendis libris gentilium* (1401), de opinión favorable al estudio de los escritores incrédulos. Siguiendo o refutando su contenido compone un texto conocido por los investigadores como *Tratado sobre educación y estudios literarios* o simplemente *Epistula ad Comitem de Haro* (1440) dedicado a Pedro Fernández de Velasco (1399-1470), Conde de Haro y camarero de Juan II¹³⁴.

Parece claro que Cartagena y Fernández de Velasco se conocen y cultivan su amistad en el seno de la casa regia, donde forman parte del Consejo Real. Una posible referencia a su relación amistosa la ofrece Hernando del Pulgar; el cronista describe al noble como un hombre que gobernaba su señorío conforme al ejemplo de los buenos romanos, con

¹³¹ De todos ellos, el historiador Albertino Mussato es el más relevante; sus consideraciones son estudiadas en la obra clásica de A. Zardo: *Albertino Mussato. Studio storico e letterario*, Padua, 1884.

¹³² Vid. T.F. Rich: "Giovanni da Sanminiato and Coluccio Salutati", *Speculum*, 11 (3), 1936, 386-390.

¹³³ San Basilio de Cesarea (329-379), célebre por legislar sobre el monacato oriental, en su *Epístola a los jóvenes sobre la mejor manera de aprovechar los escritos de los autores paganos (Oratio ad iuvenes)* reconoce el valor formativo de la Literatura clásica profana siempre y cuando esta no contradiga la Palabra de Dios. Es traducida al italiano por Bruni en 1402 y al castellano por Pedro Díaz de Toledo en 1450. Durante los años que separan ambas traducciones, Cartagena escribe su epístola al Marqués de Haro demostrando, con ello, el conocimiento de la translación de Bruni. Ed. T. Martínez Manzano, Madrid, 1998.

¹³⁴ Un estudio crítico sobre esta epístola es el de J.N.H. Lawrance: *Un tratado de Alonso de Cartagena sobre educación y estudios literarios*, Barcelona, 1979. Anterior a este trabajo no se realizó ninguno en profundidad, tan solo pequeñas reseñas, como las de M. Menéndez Pelayo: *Bibliografía hispano-latina clásica*, I, Santander, 1950, pp. 392-394; y A. Paz y Meliá, o. cit.

notable entendimiento y gran gracia en el habla. “Aprendió letras latinas é dabase al estudio de corónicas é saber fechos pasados. Placiale asimesmo la comunicación de personas religiosas é de hombres sabios, con los cuales comunicaba sus cosas”¹³⁵.

Junto a la epístola de San Basilio, que Cartagena conoce indirectamente gracias a Bruni, Cicerón es su principal fuente de inspiración, concretamente su *De officiis*, texto recurrente para el humanista, aunque también en *De optimo genere oratorum* aborda esta cuestión. Igualmente, Quintiliano plantea varias cuestiones acerca de las lecturas recomendadas en *Institutiones*, si bien lo hace pensando en la formación retórica de un buen orador. Coetáneas y de temática similar son *De ingenuis moribus et liberalibus adolescentiae studiis liber* de Pietro Paolo Vergerio (1402), *De educatione liberorum clarisque eorum moribus* de Maffeo Vegio (1444) y *Della vita civile* de Matteo Palmieri (1465). Con excepción de la de Vergerio y pese a su coincidencia argumental, estas obras parecen ser elaboradas a posteriori de la de Cartagena. Las premisas empleadas por estos autores en su discusión son similares, lo que muestra una ausencia clara de originalidad; esto es así porque todos ellos forman parte de una misma escuela y porque se inspiran directamente en lo que siglos atrás ya habían sostenido San Basilio (a favor de los autores paganos) y San Jerónimo (en contra). No obstante, al no contar con un claro precedente ni en Italia ni mucho menos en España, Cartagena estaría siendo pionero en retomar esta temática. Es más, hasta 1450 no se traduce al castellano el tratado del padre de Cesárea, labor que emprende Pedro Díaz de Toledo para el Marqués de Santillana.

Antes de escribir la epístola para el Conde de Haro, Alonso de Cartagena expone ya su opinión sobre qué conviene leer, atendiendo a criterios morales y religiosos, en una

¹³⁵ *Claros varones de Castilla*, p. 30 y s. Sobre el vínculo afectivo entre Cartagena y Fernández de Velasco, vid. el estudio preliminar de *Prosistas castellanos del siglo XV*, I, pp. CLXXIV y ss.

traducción de *De officiis* de Cicerón que le dedica al secretario real Juan Alfonso de Zamora (1422)¹³⁶:

“Ca la comun adquesiçion dela sçiençia por aprender se alcança, saluo quando por alguna syngular causa la dyuinal prouidençia la quiere ynfundyr. Y por ende de exerçitar es la voluntad y de abiuar el spiritu a lectura de las buenas dotrinas y a estudio de aquellos libros que atraen ala virtud. Ca non en todos es de poner ygal cuydado; onde Salamon dize de fazer libros non ay fin y es de trabajar prinçipalmente en la Santa Esçriptura y en los libros de los catolicos y santos doctores, los quales contienen dotrina verdadera y saludable y syenpre aquellas propuestas, y non las partiendo delante los ojos del coraçon, es de recrear el spiritu con lectura de los sabidores antiguos, señaladamente aquellas que de las virtudes copiosa mente fablaron y los dichos notables de sacar son y a traer a nuestra dotrina; onde dizen los santos doctores que los dichos buenos de los gentiles de tirar les son para nos commo de ynjustos poseedores. Ca non solamente nos deuemos aprouechar de los libros de nuestros doctores, mas aun las buenas dotrinas de los de fuera de la iglesias y consentaneas y concordés son a la razon natural y ayudan a la buena y catolica ordenança de beuir. Acarrear las deuemos por que de todas partes sean nuestros actos çercados del muro de la virtud”.

El maestro salmantino hace una distinción clara entre aquello que debe leerse y lo que no. Al igual que ciertos alimentos son más saludables respecto a otros, hay escritos beneficiosos y otros que resultan nocivos¹³⁷. La Biblia, seguida de los escritos de los doctores eclesiásticos, son textos más adecuados para la formación del alma¹³⁸.

“Conviene saber que, entre todos los libros auténticos, la Biblia es mejor e en pos ella los originales de los Santos; e entre todos los originales, los libros de San Agustín son los mejores e más provechosos”.

¹³⁶ Prólogo de A. de Cartagena a su edición de *Los oficios de Cicerón (De officiis)*, p. 9.

¹³⁷ Esta analogía entre alimentos y lecturas salubres e insanas la toma de San Basilio: *Oratio ad iuvenes*, pp. 47 y ss.

¹³⁸ *Glosa castellana...*, p. 484.

Asimismo, también conviene conocer a los autores paganos que escriben sobre Filosofía Moral adecuada al Cristianismo: Platón, Aristóteles, Séneca... Todos estos libros son sanos porque siguen los principios de la fe católica y no contradicen la Palabra divina. Esta opinión, en sintonía con la de San Basilio, no coincide con la de los filósofos clásicos. Quintiliano, padre de la Oratoria, exhortaba que los mejores autores para iniciarse en el hábito de la lectura son Homero y Virgilio, ya que el contenido de sus obras requiere una dedicación mayor y constante en comparación con otros escritos. Más tarde, Tito Livio, Salustio y Cicerón simbolizan el segundo grupo de autores para lectores noveles.

Cartagena continúa advirtiéndole que las obras heréticas han de rechazarse, es decir, todas aquellas cuyo contenido sea el amor carnal, la violencia, la tentación, la nigromancia, la misoginia o la depravación ética; solo los *scholastici viri*, aquellos que poseen formación teológica avezada¹³⁹, están capacitados para hacer frente a su lectura. Considera lecturas no aptas *De natura deorum* y *De divinatione* de Cicerón, las *Tragediae* de Séneca, así como diversos pasajes de Ovidio, Virgilio, Valerio Máximo o Lucano¹⁴⁰. Quintiliano, en discrepancia, consideraba que las tragedias y la lírica fomentaban el espíritu, no así las elegías amorosas y la prosa gentil, lecturas que deben ser desterradas hasta que los jóvenes adquieran un conocimiento maduro¹⁴¹. Como dice San Basilio, en

¹³⁹ La diferenciación entre *scholastici viri* y *miles viri* es una temática recurrente en todos los humanistas. Como Alonso de Cartagena, otros representantes de las letras hispanas como Rodrigo Sánchez de Arévalo o Diego de Valera consideran que los “hombres despiertos” son aquellos que dedican su tiempo a la lectura y los “hombres dormidos” los que rechazan adquirir conocimiento académico. Mientras que los primeros son considerados doctos y aptos para el ejercicio del gobierno, los segundos son tildados de iletrados y, fruto de su ignorancia, son acusados de cometer imprudencias. Vid. *Tratado sobre Educación y Estudios Literarios*, pp. 29-42.

¹⁴⁰ Vid. *ib.*, pp. 46 y ss.

¹⁴¹ Vid. *Institutiones Oratoriae*, pp. 38 y s.; y 87 y s.

esta clasificación se selecciona lo precioso de lo corrupto, aquello que ofrece beneficios para el ánimo frente a lo que la destruye¹⁴²:

“De igual modo que al recolectar las flores del rosal evitamos las espinas, así también recogeremos de estos escritos cuanto tienen de provecho y nos pondremos en guardia frente a lo que sea perjudicial”.

Al lado de Cartagena se halla su amigo Fernán Pérez de Guzmán. Sin una opinión manifiesta se revela Rodrigo Sánchez de Arévalo, el gran pedagogo castellano del siglo XV. Y en una postura divergente se encuentran el controvertido Enrique de Villena y poetas como Juan de Mena, Íñigo López de Mendoza o Luis Ramírez de Lucena, que se sienten una gran atracción por temáticas menos canónicas. De hecho, la poesía es un género polémico para Cartagena y sus seguidores. Los versos que enseñan la vida de Jesús y de los santos, los principios teológicos y los conocimientos académicos no entrañan ningún problema para el humanista, no así los que juegan a la provocación engañosa por medio de la metáfora y dobles sentidos¹⁴³.

“No debe nuestra mente volver su atención hacia todos los poetas indistintamente, sino que hay que acogerlos de buen grado y emularlos cuando os presentan las acciones o las palabras de hombres excelentes, tratando de imitarles en la medida de lo posible. Mas cuando pasan a la representación de hombres deleznable, es obligatorio rehuirlos, sellando nuestros oídos”.

“Evidentemente, no ensalzaremos a los poetas si representan a personajes que blasfeman o se mofan, o a apasionados amantes o a hombres ebrios, o si defienden la felicidad en función de manjares y de cantos disolutos [...] Tampoco imitaremos la habilidad de los retóricos para engañar”.

¹⁴² *Oratio ad iuvenes*, p. 38.

¹⁴³ *Ib.*, pp. 34 y s., y 37.

En suma, los tratados tanto de Alfonso de Benavente como de Alonso de Cartagena reflejan un ideal metodológico que no siempre coincide con la realidad. Su teoría tiene como base la Filosofía clásica, reflejo inequívoco de que los medievales no solo no ignoran la tradición escrita grecolatina, como a veces se postula en beneficio de los humanistas del Renacimiento, sino que la conocen, leen e imitan de manera interesada¹⁴⁴. Así pues, existe una gran intencionalidad académica, moral y religiosa por parte de los profesores a la hora de elegir los manuales para su docencia. Estos aparecen especificados en algunos de sus ensayos y en los inventarios de las bibliotecas universitarias¹⁴⁵.

4.3. Manuales de estudio¹⁴⁶.

Los libros de Artes o *Philosophia* tienen una importancia primordial al ser esta la base de los conocimientos superiores; Platón, Aristóteles, Dionisio Areopagita, Boecio o San Agustín conforman el elenco de principales textos adecuados al aprendizaje de las ciencias del *Trivium*, de las cuales, la Gramática es considerada la esencial. Las primeras lecturas adecuadas al conocimiento de la lengua latina proceden de autores como Catón, autor de sentencias morales que son examinadas desde el punto de vista sintáctico a la par que sirven de aleccionamiento ético; encajan en este modelo los *Dicta Cathonis*, *Dicta sapientum*, *Mimi Publiliani*, *Isocratis Paraenesis*, *Christiani militis Institutum* de Erasmo

¹⁴⁴ E. Garin, o. cit., p. 71; una explicación más detallada en las pp. 69-75. Con relación a este asunto, una polémica que enfrenta a los prehumanistas versa entorno a la imitación o no de los autores antiguos. Mientras que un grupo de eruditos aconseja emular sin más a los escritores clásicos al considerarlos el espejo del esplendor literario, otro considera que hay que adaptar el contenido de sus obras a la realidad de la época. Sobre esta cuestión, vid. G. Margiotta: *Le origini de la "querelle des anciens et des modernes"*, Roma, 1953; y M. Hippolyte Rigault: *Histoire de la querelle des anciens et des modernes*, París, 1856.

¹⁴⁵ El paradigma de las lecturas del estudiante humanista es expuesto por E. Garin, o. cit., pp. 108 y ss. Los libros concretos que se leen en los *studia* peninsulares son citados por varios autores a los que se irá haciendo mención en el caso de Salamanca, y por A. Alvar Ezquerro en el de Alcalá de Henares. A este respecto, vid. "Los estudios de la universidad de Alcalá a principios del XVI", o. cit., 137-150.

¹⁴⁶ Amplío las consideraciones expuestas en este epígrafe en dos recientes artículos dedicados a la tratadística universitaria medieval: "Contenidos lingüísticos y matemáticos de los tratados didácticos (siglos XIII-XV)", *Cuadernos medievales*, 19, 2015, 55-81; y, en la misma revista, "Los contenidos de las ramas superiores del conocimiento académico: Medicina, Derecho y Teología. Lectura de los tratados empleados para su enseñanza (siglos XIII-XV)" (en prensa).

o *Vafre dicta philosophorum*, colección de sentencias de autores diversos como Diógenes Laercio¹⁴⁷. Introducidos ya en las reglas gramaticales, Donato, Prisciano y Porfirio son leídos con detenimiento antes de pasar al estudio concreto y profundo de la *Summa grammaticalis* o *Catholicon* de Juan de Génova y de las *Introductiones latinae* de Nebrija. En la biblioteca de Salamanca se encuentran ediciones de todos estos libros, además de otros de autores clásicos que sirven de lectura de apoyo como Cicerón, Ovidio, Séneca, Juvenal, Prudencio, Justino o Sedulio¹⁴⁸. En cuanto al griego, el manual empleado es *De litteris graecis*, compuesto por Nebrija en 1507, una prueba más de la importancia secundaria de la lengua griega en la formación humanista peninsular.

Alfonso de Benavente concreta los manuales de Gramática en *Ars et doctrina studendi et docendi* (1453): Cicerón de autores romanos, Donato y Prisciano de la Antigüedad Tardía (compositores respectivamente de *Ars Grammatica* e *Institutio de arte Grammatica*), Sedulio y Juvencio de los poetas cristianos, San Agustín de entre los Padres de la Iglesia, así como el *Catholicon* de Juan de Génova, el *Graecismus* de Évrard de Béthune y el *Doctrinale* de Alejandro de Villa Dei¹⁴⁹.

En cuanto al centro de Alcalá de Henares, aparece reglado para el primer año de estudio de Gramática las *Introductiones* de Nebrija, los *Dicta Cathonis* y los *Institutum* de Erasmo. Para el segundo, de nuevo la obra nebrisense, Sedulio y Virgilio; finalmente, en el tercero se procede a una lectura profunda y rigurosa de Donato y Quintiliano¹⁵⁰.

Las lecturas recomendadas para la formación en Retórica son Aristóteles, Cicerón, Quintiliano, Areopagita, San Agustín, Boecio, Marciano Capella y Prisciano; igualmente, se han documentado la presencia de libros de Plauto, Terencio, Séneca y Marcial

¹⁴⁷ Vid. C. Ordóñez Merino: "Las humanidades en latín", en L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares, o. cit., III.2, 723-756, concretamente p. 738.

¹⁴⁸ Ib., pp. 745 y ss.

¹⁴⁹ Vid. *Ars et doctrina...*, pp. 84-100. Un estudio sobre el *Catholicon* en C. Ordóñez Merino: "Léxico y gramática en la Edad Media", *Voces*, 8, 1997, 97-120.

¹⁵⁰ Vid. A. Alvar Ezquerro: "Los estudios de la universidad de Alcalá...", p. 140.

destinados a este fin. En cuanto a la Lógica, destaca Aristóteles y sobre todo las *Summulae logicales* de Pedro Hispano¹⁵¹.

En Alcalá, para obtener el título de licenciado en Artes se debe superar, tras tres años de formación lingüística, cuatro de formación filosófica. El primer curso está dedicado a la Dialéctica, siendo las *Sumulae* de Pedro Hispano el manual de cabecera. El segundo a la Lógica a través de los *Predicamentos* de Aristóteles, los *Predicables* de Porfirio y varios libros más como el *Perihermencias*, *Analítica prioria* y *Analítica posteriora*. El tercero a la Física, denominada también Filosofía Natural, con Aristóteles como lectura fundamental. El cuarto y último a la Metafísica, siendo los manuales básicos Aristóteles y los comentarios del franciscano inglés y docente en París Juan Peckham (1220-1292)¹⁵².

El número de los manuales del *Quadrivium* es menor en comparación con los del *Trivium*. En Geometría se estudia *Los elementos* de Euclides (ca. 325-265 a.C.), muy interesante porque enseña a los alumnos a combinar el razonamiento deductivo con las aplicaciones matemáticas (teoremas)¹⁵³. La obra de Nicómaco (60-120), otro griego clásico que aglutina las enseñanzas algebraicas y trigonométricas de Pitágoras y Aristóteles, es empleada como manual en *Aritmética*. Más textos recurrentes son *Arithmetica speculativa* y *Geometria speculativa* de Tomás Bradwardine (1290-1349) y, más tardíamente, *Aritmética práctica y especulativa* (1562) del bachiller Juan Pérez de Moya (1513-1597).

El aprendizaje de la Astronomía, que contiene conocimientos físicos y también geográficos, corren a cargo de Ptolomeo (ca. 100-170), traducido del árabe al latín por

¹⁵¹ Vid. *Ars et doctrina...*, p. 54.

¹⁵² Para estos datos, vid. C. Ordóñez Merino: "Las humanidades en latín", o. cit.; y J.L. Fuertes Herreros: "Lógica y Filosofía, siglos XIII-XVI", en L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares, o. cit., III.1, 491-586.

¹⁵³ Las aportaciones a la Geometría durante la Baja Edad Media no son relevantes. Los estudiantes se conforman con estudiar a Euclides y con traducciones de obras menores griegas y árabes al castellano. Para mayor detalle, vid. J. Babini: *Historia de la Matemática: de la Antigüedad a la Baja Edad Media*, Barcelona, 1984; y la monografía, más reciente, de M. Folkerts: *The development of mathematics in medieval Europe: the arabs, Euclid, Regiomontanus*, Aldershot, 2006.

Gerardo de Cremona (1114-1187) en la Escuela de Traductores de Alfonso X y base fundamental de la *Cosmographía* de Nebrija (1498) y de la *Cosmografía nueva* de Fernán Pérez de Oliva (1525). También de Pomponio Mela (primera mitad del siglo I), autor del célebre *De Chorographia*, y de Plinio el Viejo (23-79), compositor de *Naturalis Historia*. Estos dos últimos autores son estudiados y traducidos por los discípulos de Nebrija¹⁵⁴. Igualmente, merece ser resaltada el *Almanach perpetuum celestium motutum* o *Compilación magna* del judío salmantino Abraham Zacut (1452-1522); este personaje, médico de profesión pero astrónomo de vocación, no es docente en el *studium* salmantino debido a su confesión, hecho que no le impide gozar de la protección del obispo Gonzalo de Vivero (1447-1480). Este texto es traducido al castellano por José Vizinho en 1496 y puesto a disposición de los alumnos como único documento contemporáneo sobre la ciencia astrológica hasta que se desata la polémica entre Pico della Mirandola (*Disputationes adversus Astrologiam divinatricem*, 1494) y Pedro Sánchez Ciruelo (*Apotelesmata Astrologiae christanae*, 1521)¹⁵⁵.

Finalmente, para la formación teórica en Música, se recurre en especial a Boecio por su *De institutione Musica*. Posteriormente, los estudiantes consultan el amplio abanico de poemas y recitales musicales recogidos en los diversos cancioneros. Los avances significativos en esta materia son los más tempranos de las Artes del *Quadrivium*; en 1482, el profesor en Salamanca Bartolomé Ramos de Pareja (1440-1522) compone *De Musica practica*, un tratado muy completo sobre todo tipo de cuestiones relacionadas con esta disciplina: notación, escalas, instrumentación¹⁵⁶...

¹⁵⁴ Vid. J. Sala: *Historia de la Ciencia y de la Técnica. España en los siglos XV y XVI*, Madrid, 1992, p. 47.

¹⁵⁵ Sobre el saber científico del *Quadrivium* en Salamanca, vid. C. Flórez Miguel: *Ciencias (siglos XV-XVII)*, en L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares, o. cit., III.1, 409-431.

¹⁵⁶ Una ampliación de contenidos en E. Casares Rodicio, I. Fernández de la Cuesta y J. López-Calo (Coords.): *España en la música de Occidente. Actas del Congreso Internacional en el "Año Europeo de la Música" (29 de octubre -5 de noviembre de 1985)*, I, Salamanca, 1987; concretamente en las ponencias de M.C. Gómez Muntané: "Sobre el papel de España en la música europea del siglo XIV y primer tercio del siglo XV", 45-48; y D. García Fraile: "La Universidad de Salamanca en la música de Occidente", 289-292.

Los profesores universitarios recomiendan la lectura de sus trabajos a los alumnos, hecho que explica la presencia de textos comentados como los del profesor de Teología Pedro Martínez de Osma (muerto en 1480) sobre la obra de Aristóteles: *Compendium super sex libris methaphisicae Aristotelis* (1457-1463), *In ethicorum Aristotelis libros commentarii* (1457-1460) o *Summa super libris politicorum Aristotelis*¹⁵⁷.

Como los libros de Artes, los de Derecho conforman un grupo sólido gracias a la homogeneidad de la ordenación académica. El *Corpus Iuris Civilis* del Emperador Justiniano representa la piedra angular del *Derecho Civil*; su contenido se estructura en varias partes: *Digestum* (dividido a su vez en *Digestum vetus*, *Inforciatum* y *Digestum novum*), *Codex Iustinianeus*, *Institutiones* y *Novelae*. También son lecturas básicas los *Libri feudorum*¹⁵⁸, que recogen diversas constituciones de los emperadores, y *Las Partidas*, manual referente fundamental. En los niveles superiores se lee también la *Glossa magistralis* del jurisconsulto florentino Francesco Accursio (1182-1260).

Por su parte, el manual consultado en *Derecho Eclesiástico* es el *Corpus Iuris Canonici*, colección de las normas canónicas de la Iglesia que conforma el *Decreto* de Graciano, los *Decretales* de Gregorio IX, el *Liber Sextus* de Bonifacio VIII, las *Clementinae* de Clemente V y las *Extravagantes* de Juan XXII¹⁵⁹; además, a imitación de Bolonia, se exige también el conocimiento de los *Libri quatuor sententiarum* de Pedro

Una edición crítica del tratado del docente y compositor en C. Terni (Ed.): *Música práctica de Bartolomé Ramos de Pareja*, Madrid, 1983.

¹⁵⁷ No se incluyó a Pedro Martínez de Osma en el capítulo introductorio sobre la presentación de autores y fuentes dado el carácter de su obra, centrada en aspectos puramente teológicos. No obstante, para una aproximación bio-bibliográfica, vid. J.V. de Frías Balsa: “Pedro Martínez de Osma: vida y obras”, *Burgense*, 20, 1979, 535-564; y para estudiar sus aportaciones en el campo didáctico, H. Santiago-Otero: *Pedro Martínez de Osma y el método teológico: edición de algunos escritos inéditos*, Madrid, 1987.

¹⁵⁸ Las tradiciones políticas, legislativas y judiciales vinculadas al Sacro Imperio son expuestas al público lector en una época bastante tardía, cuando los humanistas peninsulares conocen de primera mano la tradidística centroeuropea gracias a sus viajes. Alonso de Cartagena, Rodrigo Sánchez de Arévalo y sobre todo Diego de Valera son algunos de los pioneros en escribir sobre esta cuestión. Para una aproximación al contenido de este documento, vid. los artículos de M.G. di Renzo Villata: “La formazione dei *Libri feudorum*”, *Studi sull’Alto Medioevo*, 47, 2000, 651-722; y R. Rianza Martínez-Osorio: “*Las Partidas* y *Libri Feudorum*”, *Anuario de Historia del Derecho español*, 10, 1933, 5-18.

¹⁵⁹ Vid. *Ars et doctrina...*, p. 89.

Lombardo (ca. 1100-1160). La reglamentación salmantina de principios del siglo XVI establece que durante el primer año de Cánones se estudie los dos primeros libros de los *Decretales* de Gregorio IX y durante el segundo los tres restantes; y en el tercer, cuarto y quinto curso que se afiance dicha lectura y se emprenda la del *Libro Sextus*, las *Clementinae* y las *Extravagantes*.

A lo largo de los siglos XIV y XV se forman en la ciudad universitaria un creciente número de juristas y canonistas como Juan Alfonso de Benavente, Gonzalo de Villadiego, Juan de Castilla, Diego Gómez de Zamora, Juan González... Muchas de sus obras permanecen aún inéditas, pero se conoce su contenido; en general, aunque reflejan un gran conocimiento de filósofos como Aristóteles, Boecio, de los Padres de la Iglesia y de la Escolástica plenomedieval, muestran una escasa originalidad al abordar los temas recurrentes del Derecho.

La Teología es considerada la ciencia suprema, de hecho, como ya se ha explicado, tarda bastante en permitirse su estudio en las universidades hispanas. Junto a la Palabra Divina, posee una importancia sobresaliente el *Libri quatuor sententiarum* de Pedro Lombardo, y la *Summa contra gentiles* y *Summa Theologiae* de Santo Tomás de Aquino. La formación teológica no se considera completa sin un conocimiento profundo tanto del *Corpus Iuris Canonici* como de las diversas obras que los Padres de la Iglesia y escolásticos componen a lo largo de las centurias medievales. De los filósofos antiguos destacan Aristóteles y Séneca (este, entre otros alicientes, por ser de origen hispano) así como Flavio Josefo, Dionisio Areopagita o Boecio; de entre los Padres Cristianos resaltan San Ambrosio, San Jerónimo, San Gregorio Magno, San Isidoro, Beda el Venerable y en especial San Agustín, autor primordial por su *De civitate Dei* y *Confesiones*. De igual modo, de entre los escolásticos son leídos, entre otros, San Anselmo, San Bernardo y Pedro Abelardo entre otros, así como las diversas glosas a sus escritos. Una de las

mayores diferencias entre la enseñanza teológica en España respecto al resto de Europa es que mientras en el centro del continente cobran fuerza los comentarios a las obras de Juan Duns Escoto y Guillermo de Ockham abrazando el nominalismo, la península, acusada durante buena parte de la Baja Edad Media de seguir los postulados averroístas, sigue atada al escolasticismo que representa Santo Tomás, como muestra el grueso de los comentarios publicados por bachilleres y doctores salmantinos¹⁶⁰.

Algunos nombres destacados de teólogos docentes son Gonzalo García de Santamaría, Alfonso Fernández de Madrigal el Tostado, Juan Alfonso de Segovia, Lope de Barrientos o Pedro Martínez de Osma, todos ellos docentes en Salamanca. Otros estudiantes que luego alcanzaron la fama por el ejercicio de profesiones teológicas son Alonso de Cartagena, Juan de Torquemada, Rodrigo Sánchez de Arévalo, Martín Alonso de Córdoba o Hernando de Talavera.

La Física o Medicina es el último de los saberes facultativos impartidos en la universidad. Aunque se estudia en Salamanca desde principios del siglo XIV, en 1422 se potencia cuando Martín V establece la obligatoriedad del bachillerato en Artes para poder acceder al cuerpo estudiantil de Medicina¹⁶¹. Fernando Díaz de Toledo (muerto en 1452) es uno de los profesores salmantinos de mayor renombre en la institución; en su biblioteca personal se conservan, junto con diversas anotaciones destinadas a la docencia, manuales de Hipócrates, Galeno y Avicena¹⁶².

La obra del primero, transmitida gracias a su discípulo Sorano, se ha perdido en gran parte; versa en torno al saber médico general, con cuestiones relacionadas con la salud, la

¹⁶⁰ Sobre el averroísmo hispánico, vid. A.M. Minecan: "Introducción al debate historiográfico en torno a la noción de *averroísmo latino*", *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 27, 2010, 63-85. También VV.AA.: *Averroes y los averroísmos. Actas del III Congreso de Filosofía Medieval*, Zaragoza, 1998; en especial las ponencias de R. Ramón Guerrero: "La transmisión a Europa de Averroes", 103-128; "La Teología de Averroes", 129-144; y "La ciencia divina en Averroes y en Santo Tomás", 301-316.

¹⁶¹ Para todo lo concerniente al estudio de la Medicina en la universidad bajomedieval, vid. M.V. Amasuno Sarraga: *La escuela de Medicina del estudio salmantino (siglos XIII-XV)*, Salamanca, 1990.

¹⁶² Ib. p. 147; del mismo autor, vid. *Medicina castellano-leonesa bajomedieval*, Valladolid, 1991, pp. 90 y ss.

dieta, las patologías, la ginecología o la puericultura. Algunos de sus escritos son *De veteri Medicina*, *De medico*, *Praeceptiones*, *De natura hominis*, *De salubri diaeta*, *De genitura*, *De flatibus*, *De medicamentis purgantibus* o *De natura pueri*. Galeno es leído con más asiduidad; centrándose en los órganos vitales, las enfermedades infecciosas o las ensoñaciones compone, entre otros trataditos, *De usu partium*, *De locis affectis*, *De causis et symptomatum*, *De método medendi...* No obstante, es el *Canon de Medicina* de Avicena la principal lectura de maestros y alumnos; su trascendencia va más allá de las fronteras peninsulares al servir de base para la compilación de otros tratados médicos como el *Lilium Medicinae* y *De decem ingeniis seu indicationibus curandorum morborum* del profesor en Montpellier Bernard de Gordon (ca. 1258-1318), considerados manuales básicos en las universidades centroeuropeas¹⁶³. Otros textos recurrentes en la enseñanza de la Medicina son obra de Aristóteles (*Physica*, *Parva naturalia...*), Padanio Dioscórides Anazarbeo (*De materia medica*), Constantino el Africano (*Liber pantegni*) o Maimónides (*Guía de la buena salud*, *Tratado sobre los venenos y sus antídotos*, *Explicación de las alteraciones...*).

4.4. Otras bibliotecas y lecturas.

Reyes como Alfonso X o Sancho IV en Castilla y Alfonso V en Aragón son reconocidos por su carácter bibliófilo; como ellos, la nobleza más poderosa del reino también suele disponer de bibliotecas privadas. Durante el reinado de Juan II (1406-1454), gracias a la devoción del rey por la cultura escrita, los aristócratas humanistas encuentran la coyuntura adecuada para centrarse en el mundo de las letras; este es el caso

¹⁶³ La transmisión del tratado de Avicena en L. Ferre Cano: “Avicena hebraico: la traducción del *Canon de Medicina*”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo*, 52, 2003, 163-182. Sobre la obra de Bernard de Gordon, vid. las monografías de M. Olalla Sánchez: “*Shoshan ha-Refu'ah*”. *Estudio y edición crítica de una de las versiones hebreas del Lilium Medicinae de Bernardo de Gordon*, Granada, 2003; y A. Alonso Guardo: “*Bernardi de Gordonio Tractatus de crisi et de diebus creticis*”: edición crítica, traducción y estudio, Valladolid, 1999.

de marqueses como Íñigo López de Mendoza (Santillana) y Enrique de Villena, condes como Pedro Fernández de Velasco (Haro) y Alfonso Pimentel (Benavente), y religiosos doctos como Pablo de Burgos y sus hijos Gonzalo y Alonso¹⁶⁴. También el del cronista áulico Fernán Pérez de Guzmán (1378-1460), figura que representa el estereotipo de noble instruido no universitario.

Famoso por sus colecciones biográficas, pertenece a una familia de eruditos notables: su tío es el Canciller Mayor Pero López de Ayala, es sobrino del Marqués de Santillana Íñigo López de Mendoza y su bisnieto será el poeta Garcilaso de la Vega. No sorprende, pues, que en torno a su casa se cree una colección de libros que brille por su calidad. En un estudio de M. Vaquero sobre la presencia de libros en su testamento se procede a una clasificación de los fondos de su biblioteca¹⁶⁵. El interés de estos datos reside en la posibilidad de comprobar cuáles eran las lecturas asiduas de un humanista tan relevante como el Señor de Batres en la Castilla de mediados del XV, varias décadas antes del esplendor cultural de la España renacentista.

Entre los libros compuestos por autores clásicos se encuentran nombres como los de Platón (*Politeia –La República–*), Jenofonte, Valerio Máximo, Salustio, Tito Livio, Estrabón, Plinio, Séneca, Vegetio y Boecio; en cuanto a los coetáneos italianos, aparecen Dante, Petrarca, Boccaccio y Decembrio. Destaca el manual *De regimine principum* de Egidio Romano, obra que, junto a *Las Partidas*, conforman la columna vertebral de su biblioteca.

En cuanto a los títulos historiográficos, se constata la presencia de la *Historia de regibus gothorum, vandalarum et suevorum* de San Isidoro; el *Chronicon mundi* de Lucas

¹⁶⁴ Ya sean referido estudios bibliográficos sobre bibliotecas nobiliarias más arriba. De todas ellas, la del Marqués de Santillana es la más importante por su esplendor. Íñigo López de Mendoza, quien ocupa uno de los asientos más aventajados dentro de la nobleza privilegiada, encarga traducciones de clásicos y obras italianas, recopila todo tipo de escritos y compone obras propias. Su colección libraria es estudiada por M. Schiff, o. cit.

¹⁶⁵ Vid. M. Vaquero, o. cit., en especial pp. 8 y ss.

de Tuy; *De rebus Hispaniae*, *Historia arabum* y *Chronica pontificum et imperatorum romanorum* de Ximénez de Rada; las historias de los reinados de Alfonso X (*General Estoria*), Sancho IV y Fernando IV (no así de Alfonso XI); la de Pedro I compilada por Pero López de Ayala; la *Anacephaleosis* de Alonso de Cartagena; la *Crónica abreviada de España* de Diego de Valera; *Las siete edades del mundo* del converso Pablo de Burgos; la *Historia de los reyes de Francia* de Gregorio Turonense; el *Mare historiarum* de Giovanni della Colonna, así como su versión castellana (*Mar de historias*) y las célebres *Generaciones y semblanzas*, y *Loor de los claros varones de España*. Junto al género histórico y dentro del instructivo destaca el doctrinal; entre los tratados que posee sobresalen *De puerorum nobilium eruditione* del dominico francés Vicent de Beauvais, el *Ordenamiento de la Banda* de Alfonso XI, una *Doctrina* del franciscano catalán Francesc Eiximenis, el *Libro de las questiones* de Alfonso Fernández de Madrigal, escritos diversos de Alonso Ortiz de Urrutia sobre temática teológica, un *Lucero de la vida cristiana* de Pedro Ximénez de Próxano, y un *Blasón general y nobleza del universo* de Pedro Gracia Dei sobre materia heráldica. La colección de libros de Pérez de Guzmán se completa con oracionales diversos, hagiografías, obras de Padres de la Iglesia (San Agustín, San Isidoro y San Gregorio), varias *vita Christi* (Ludolfo de Sajonia), cancioneros y recopilaciones de poesías (Juan de Mena).

Los fondos de las bibliotecas de otros nobles contemporáneos son similares. En la de Alfonso Pimentel, Conde de Benavente, o Alvar Pérez de Guzmán, Señor de Orgaz, se constatan los mismos títulos junto a otros indispensables como la *Historia troyana*, las *Etymologiae* de San Isidoro o las obras teológicas de Santo Tomás. Si la colección de libros de Fernán Pérez de Guzmán es reflejo del poder de un gran aristócrata, la de Alvar Pérez de Orgaz (muerto muy joven en 1482) revela los fondos de una familia noble más modesta pero de similar interés humanista. Posee ejemplares de Aristóteles, Cicerón,

Julio César, Séneca, Virgilio, Vegetio, Boecio, San Agustín, San Gregorio Magno, de Petrarca y Boccaccio, así como de las crónicas de los reyes de Castilla desde Alfonso X en adelante¹⁶⁶.

Las bibliotecas más significativas de la Baja Edad Media castellana no pertenecen a la aristocracia laica, sino a las instituciones eclesiásticas. Abiertas a todos los miembros del cabildo, en ellas se albergan los mismos libros destinados a la docencia que se han repasado hasta ahora (manuales de Artes, crónicas, clásicos grecorromanos...); junto a estos destaca otra serie de ejemplares de temática religiosa que poseen la función específica de adoctrinar a los fieles y formar a los estudiantes en Teología y Cánones. Por ejemplo, en un inventario del siglo XIII de la catedral de Burgo de Osma estudiado por B. Bartolomé Martínez se documenta una biblioteca de 22 ejemplares de temática religiosa, 19 de Artes Liberales, 14 de Teología, 12 de Derecho, 10 de Historia, 7 de sermones y 6 de liturgia¹⁶⁷. S. Guijarro González ha analizado a fondo esta temática examinando los catálogos conservados en las catedrales de Burgo de Osma, Burgos, León, Palencia, Salamanca y Zamora¹⁶⁸.

Como no puede ser de otra manera, la recitación y estudio de la Biblia es la principal tarea en la que trabajan los clérigos en formación. Su aprendizaje se completa con la lectura de comentarios a los libros del Nuevo Testamento (como los *Comentarios al Apocalipsis* de Beato de Liébana) y de los autores cristianos¹⁶⁹. Entre los Padres de la Iglesia, al igual que en las bibliotecas académicas, San Agustín ocupa un puesto preferente; también están presentes San Ambrosio, San Jerónimo, Gregorio Nazianceno,

¹⁶⁶ Vid. I. Beceiro Pita: “La biblioteca del conde de Benavente a mediados del siglo XV y su relación con las mentalidades y usos nobiliarios de la época”, *En la España medieval*, 2, 1982, 135-146; y de la misma autora, junto a F. Silva, o. cit., pp. 291 y ss.

¹⁶⁷ Vid. B. Bartolomé Martínez: “Antiguas escuelas en la catedral de Burgo de Osma”, *Celtiberia*, 29, 1979, 260-263

¹⁶⁸ Vid. S. Guijarro González: *Maestros, escuelas y libros...*; precisamente, el tercer capítulo está dedicado a “Los libros del clero y las bibliotecas catedralicias”, pp. 121-234.

¹⁶⁹ Datos en S. Guijarro González, o. cit., pp. 171 y ss.

Pablo Orosio, Próspero de Aquitania, San Gregorio, San Isidoro, Beda y Juan Damasceno. Representantes de la escolástica temprana son San Anselmo, Pedro Lombardo, Pedro Comestor, Hugo de San Víctor y, de la época de esplendor, Vicent de Beauvais, San Alberto y Santo Tomás; de todos ellos se constata la existencia de varios ejemplares de sus obras.

Otros escritores del siglo XIII presentes en las bibliotecas capitulares son Alejandro de Hales, Juan de la Rochelle, Godofredo de Blenau, Hugo de San Caro, San Buenaventura o Nicolás de Gorran. De la transición a la centuria posterior destacan Juan de Marchia, Juan de Gales, Pedro de Limoges, Duns Scoto, Alejandro de Alejandría, Juan de Friburgo, Agustín de Ancona, Nicolás de Lira o Robert Gervais. Finalmente, de entre los nombres hispanos sobresalen Vicente Ferrer, Pablo de Burgos, Alfonso Fernández de Madrigal, Rodrigo Sánchez de Arévalo y Pedro Ximénez de Préxano. Sus escritos sobre Teología y espiritualidad sirven de adoctrinamiento avanzado al ofrecer glosas, comentarios y estudios sobre Patrología.

En segundo lugar hay que prestar atención a los libros sobre Derecho. Parece ser que estos eran consultados por el clero con mucha más frecuencia que cualquier otro género, incluido el de la Teología¹⁷⁰. Las dos obras más repetidas en los archivos catedralicios son el *Corpus Iuris Civilis* y el *Corpus Iuris Canonici*. También se conservan los decretales de Gregorio IX, Bonifacio VIII, Clemente V y Juan XXII, así como escritos de Pedro Hispano glosando el *Corpus Iuris Canonici*, de Guido de Bayso y Domingo de San Geminiano analizando el Derecho de Graciano, y de autores como Bonaguida de Aretino, Enrique de Susa, Enrique de Bohic, Guillermo de Mandagoto y Giovanni da Legnano entre otros comentadores de preceptos papales. Otros libros importantes son el *Liber*

¹⁷⁰ Ib. p. 206. Por orden, entre el clero regular circulan libros de las siguientes áreas de conocimiento: Derecho Canónico, Teología, liturgia, Derecho Civil, obras genéricas y manuales de Artes Liberales. En torno al 60% del total de los libros catalogados en las catedrales en el periodo bajomedieval son de Teología y Derecho.

Iudiciorum, *Las Partidas* y el regimiento de Egidio Romano. La gran presencia que conocen los escritos sobre Derecho evidencia la existencia de estudios sobre Cánones en los cabildos urbanos, por lo que, al igual que la Teología y la Filosofía, su docencia no es exclusiva de las universidades.

Para concluir, otros escritos asociados al ámbito capitular son, además de los tratados moralizantes y las hagiografías, los libros litúrgicos¹⁷¹. Estos son numerosos y de diversa naturaleza: himnarios, misales, sermonarios, oracionales, devocionales, confesionales, penitenciales, sacramentales... En ellos, el clero encuentra las directrices básicas para llevar a cabo sus compromisos religiosos.

Teniendo en cuenta las proposiciones especulativas de Alonso de Cartagena y otros teóricos de la educación sobre las lecturas aconsejadas y los fondos documentados en diversas bibliotecas nobiliarias representativas, se puede llegar a una serie de conclusiones que permiten una catalogación de los libros empleados para el estudio:

- Las obras de la Antigüedad Clásica ocupan un lugar preferente gracias a que su amplio saber abarca todas las ramas del conocimiento: Filosofía (Aristóteles), Oratoria (Cicerón), Matemáticas (Nicomaco), Geografía (Ptolomeo), Medicina (Hipócrates), Milicia (Vergerio), Moralidad (Séneca)... Los estudiantes emprenden traducciones del latín al romance y emplean los originales como herramientas para formarse en Gramática y las demás Artes Liberales. Igualmente, hay que tener en cuenta las traducciones de tratados árabes y hebreos.

¹⁷¹ Una monografía sobre esta tipología libraria en J. Martín Abad y F.X. Altés i Aguiló: *Catálogo de libros litúrgicos, españoles y portugueses, impresos en los siglos XV y XVI*, Pontevedra, 1996. Son asimismo recomendables los artículos de N. López Martínez: “Biblia y libros litúrgicos en la Edad Media”, *Memoria ecclesiae*, 3, 1992, 13-29; y S. Guijarro González: “Las menciones a libros litúrgicos en la documentación medieval de las catedrales castellano-leonesas”, en la misma revista y número, 135-151. Un ejemplo sobre la variedad de escritos para rituales religiosos de una sede capitular española en G. Bravo González: “Los libros litúrgicos de la Catedral de Cádiz a fines del medioevo y comienzos de la modernidad”, *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencia medievales*, 7, 2005, 71-92.

- La presencia de obras coetáneas refleja la existencia de unas relaciones fluidas entre humanistas. Unos y otros mantienen vínculos amistosos, se conocen, disputan sobre cuestiones intelectuales y se animan a emprender nuevos proyectos, generalmente traducciones y elaboración de tratados filosóficos. En este sentido, destaca el conocimiento en España de obras de Pedro Lombardo, Alejandro de Villa Dei, Santo Tomás de Aquino, Juan Peckham, Egidio Romano, Dante, Petrarca, Boccaccio o Decembrio. Por otro lado, Pedro Hispano, Alonso de Cartagena, Pedro Martínez de Osma, Pedro Ximénez de Próxano y Alfonso Fernández de Madrigal son algunos de los castellanos más leídos dentro de las fronteras peninsulares.
- El género histórico posee una importancia singular; además de la *Historia troyana* y de los emperadores de Roma, los intelectuales conocen las de San Isidoro, Lucas de Tuy, Ximénez de Rada, la *Estoria de España* y las crónicas oficiales posteriores a la de Fernando III.
- En cuanto a la formación religiosa, hay que hacer una distinción entre manuales de instrucción general (doctrinales básicos de carácter moralizante), de formación teológica (tratados especializados en cuestiones filosófico-espirituales) y de liturgia (destinados a la celebración de oficios). En esta temática, las bibliotecas catedralicias son las más boyantes.

5. CONCLUSIONES

Tras un largo lapso temporal en el que el saber reside esencialmente en el ámbito monástico, durante los siglos XIII al XV se asiste a un proceso gradual en la potenciación de los centros de enseñanza catedralicios, siendo la principal institución académica el *studium generale*. Tanto en *Las Partidas* como en otros textos normativos se regula cada uno de sus aspectos constitutivos (definición, fundación, localización, funcionamiento, régimen de estudios impartidos, profesionales participantes, sueldos, instalaciones...). El aspecto más sobresaliente a señalar en el patronato universitario es la participación tanto

del Papado como de la Monarquía en su instauración y mantenimiento con el fin de garantizar la calidad de su docencia.

De todos los tratadistas castellanos bajomedievales, aquellos que desvelan una mayor voluntad pedagógica en el ámbito del academicismo son Rodrigo Sánchez de Arévalo (*De arte, disciplina et modo aliendi et erundiendi filios, pueros et iuvenes*) y Antonio de Nebrija (*De liberis educandis*), siendo sus principales inspiradores los autores clásicos Plutarco y Quintiliano. Si sus planteamientos se ciñen esencialmente al ámbito de la infancia-adolescencia y a la instrucción privada, el profesor del *Studium Generale* de Salamanca Juan Alfonso de Benavente (*Ars et doctrina studendi et docendi*) se centra en la iniciación universitaria de los jóvenes al delimitar las singularidades de esta enseñanza, la metodología docente y la labor concreta a realizar tanto de profesores como de alumnos; por su excepcionalidad, este tratado desvela un interés muy singular en el conjunto de la tratadística peninsular.

Gracias a los catálogos de bibliotecas y a los escritos sobre lecturas recomendadas (Alonso de Cartagena) es posible ofrecer una aproximación a los libros empleados para el aprendizaje de la Gramática, Retórica, Lógica, Aritmética, Geometría, Astronomía, Música y de las facultades superiores, es decir, Medicina, Leyes, Cánones y Teología.

En sus ideas, los autores españoles son dependientes, por un lado, de los textos que leen de la Antigüedad Clásica, que consideran canónicas, y por otro de la influencia del humanismo coetáneo italiano. En este sentido, muchas de sus obras están inspiradas directamente en la de los tratadistas trasalpinos, que conocen gracias a sus viajes a Bolonia, Florencia o Roma, constatándose, de este modo, un importante tráfico cultural entre ambas penínsulas también en el aspecto de la literatura universitaria.